

**EL ESTADO COMO GARANTE DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR PARA LA
FORMACIÓN DE PROFESIONALES CON HERRAMIENTAS PARA LA
CONSTRUCCIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL**

Liliana Aristizábal Agudelo

liliana.abogada09@gmail.com

Universidad de Medellín

Maestría en Derecho

John Fernando Restrepo Tamayo

Julio de 2020

Resumen

Para lograr un país desarrollado tanto en el ámbito social, económico y político, se requiere contar con una sociedad formada en competencias que promuevan la capacidad de tomar decisiones democráticas, la participación activa y la responsabilidad social. Una sociedad capaz de analizar y contribuir en procesos colectivos. En general, una sociedad consciente de la realidad en la que se encuentra para buscar la transformación de sus entidades. Por consiguiente, es preciso que el Estado, se preocupe por garantizar que las instituciones de educación superior, sean actores principales en la formación y en la capacitación de los próximos profesionales. La educación superior, como derecho fundamental, servicio público y ciclo de formación de las personas, debe estar en capacidad de formar generaciones que asuman responsabilidades, y de manera competente tomen para sí mismos los compromisos y retos para la transformación y el desarrollo político, económico y social del país. Este trabajo pretende identificar cuál es el nivel de control del Estado y su responsabilidad frente a la educación impartida en las instituciones de educación superior como formadoras de profesionales íntegros, con competencias necesarias para la transformación del país.

Palabras clave: Estado, Instituciones de Educación Superior, ciudadanos, educación, derecho fundamental, profesionales, sociedad, desarrollo

Abstract

To have a developed country in both social, economic and political spheres, it is necessary to have a society mature and educated in competences that promote the ability in democratic decisions making, active participation and social responsibility. A society able to analyze and contribute in collective processes and aware of the reality it faces to seek social transformations. Ergo, it is necessary for the State to guarantee that the educational institutions become the main actors in the education and training of future professionals. The higher education as fundamental right, public service, and human development process, should be able to prepare generations that can accept responsibilities, and play a role in the commitments and challenges for the political development, economic growth, and social progress in this country. This thesis aims to identify the control level of the government and its responsibility, regarding both the education provided in institutions of higher education as trainers of complete professionals, and the competences requested for the transformation of the country.

Key words: State, Higher Education Institutions, citizens, education, fundamental right, professionals, society, development

Introducción

Las Instituciones de Educación Superior (IES), son quienes cuentan con el reconocimiento legal y oficial para prestar los servicios de educación superior en Colombia. Son encargadas de ofrecer y desarrollar programas de educación superior o en otra modalidad académica y su función es inherente a la finalidad social del Estado. De conformidad con la Constitución Política de Colombia y la Ley 30 de diciembre 28 de 1992, el Estado debe velar por la calidad de los servicios educativos por medio del ejercicio de inspección y vigilancia de la educación superior. (Constitución Política de Colombia, 1991, Art. 67; Ley 30, 1992, Art. 2).

La educación, entendiéndose como un derecho fundamental y servicio público, cuenta con las IES, quienes están en capacidad de acompañar la formación académica o profesional, así como el pleno desarrollo de los estudiantes. Esto con el fin de que cumplan sus funciones profesionales y de servicio social para la transformación, el desarrollo político, económico y social que requiere el país.

No obstante, la educación superior en Colombia enfrenta una serie de retos, algunos más visibles como el mejoramiento de la calidad de las instituciones que ofrecen servicios de educación y la ampliación de la cobertura en distintos niveles de enseñanza. La calidad del sistema de educación superior es heterogénea, en el país cohabitan instituciones reconocidas por sus altos niveles de calidad, así como aquellas con niveles considerablemente bajos.

Para considerar estos retos hay que tener presente los antecedentes históricos y las principales normas de la educación superior. Así, como la figura del Estado y las herramientas que estas proporcionan para la construcción de la sociedad civil, quien cada vez más demanda una mayor exigencia relacionada con el derecho a la educación y que constituye un ideal fundamental para el desarrollo de los pueblos, que le exigen al Estado el diseño e implementación, tanto de normativas como políticas educativas que atiendan la naturaleza pública del derecho.

Los profesionales, que tanto aportan a la construcción de una sociedad civil, en la cual la participación democrática, la toma de decisiones argumentadas, los argumentos críticos, el conocimiento y la comprensión de los contextos de su origen y el análisis de problemáticas se torna de absoluta relevancia para alcanzar un país sin corrupción, justo y en paz. Qué capacidad y competencias tienen los ciudadanos para tomar decisiones por medio de la participación ciudadana como una forma de intervenir en la sociedad, sus entes de control y sus estamentos gubernamentales.

Es entonces, donde la educación superior cumple un papel realmente importante y estratégico en el desarrollo, tanto económico, como político y social; como sociedad en general. Se requieren instituciones que estén en capacidad de formar profesionales, que, por medio de habilidades y competencias no cognitivas, puedan asumir los grandes retos de la sociedad actual, esto, mediante políticas y regulación de entes de control que exijan altos estándares de calidad. Y es lo que pretende vislumbrar este trabajo desde el contexto colombiano, ofreciendo una perspectiva crítica sobre la misma y soportado en el paradigma histórico hermenéutico con

enfoque cualitativo y de nivel descriptivo, basado en el rastreo y en el análisis de información documental y legal.

Es por ello, que a través de este trabajo se analizará la calidad de la educación, no solo en términos de cálculos y lecturas de cifras, sino la formación de valores en pruebas de medición de competencias, el papel de la educación en la construcción de la ciudadanía democrática y la concepción de los planes de estudio desde una mirada humanista, objetivo que es claro en la legislación y que su único fin es el desarrollo del ser humano en todas las dimensiones, pero que puede reducirse únicamente en la creación de estándares que obvian una clasificación correcta y la creación de políticas públicas inclusivas, en donde la sociedad civil pasa a ser el resultado.

El proyecto tiene como objeto evaluar la normativa y el contenido constitucional, referente al objeto de la educación; así como algunas políticas públicas que han emergido durante los años y relacionadas con el derecho a la educación. Con la normativa vigente que regula la Educación Superior y a partir de una revisión desde sus diversos procesos, la coherencia en la aplicabilidad de esta y de los estándares dados por el Ministerio de Educación Nacional, se podrá identificar el aporte que el Estado, como garante del derecho a la educación y los entes reguladores, realizan para entregar a la sociedad profesionales socialmente competentes para posteriormente, identificar cuál es el aporte de las instituciones de educación superior para la construcción de una sociedad civil ética y humana.

Por ello el trabajo realiza, primero, una contextualización del desarrollo de la educación en Colombia, a partir de diferentes etapas históricas. Segundo, la revisión de las normas de la

legislación colombiana, para identificar la exigencia del Estado frente a la calidad de la educación superior y el aporte de los profesionales como ciudadanos para la transformación de la sociedad civil; esto, partiendo de la normativa vigente en Colombia en cuanto a temas de calidad para la educación superior y sus órganos de control. Tercero, se enumeran las condiciones exigidas por el Ministerio de Educación a las Instituciones de Educación Superior para la formación de profesionales íntegros y así identificar las competencias transversales necesarias para la formación integral. Para guiar este proyecto se planteó un objetivo general y tres específicos, de forma que en todo el trabajo se enmarque en el rastreo de la información documental y legal, desarrollado de manera descriptiva.

Se propone analizar desde una postura crítica la legislación y políticas públicas del derecho a la educación y el servicio de educación superior creados por el Estado como garante de la formación de profesionales con herramientas para la construcción de la sociedad civil. Se identificará la información documental y legal del Estado para garantizar la calidad de la educación superior. Se describirán las disposiciones legales que influyen en la formación profesional, para terminar con una caracterización de la relación entre Estado, educación superior y disposiciones legales que intervienen en la formación académica con miras a una construcción de la sociedad civil.

Capítulo I

Antecedentes de la Educación Superior en Colombia

La educación superior en Colombia y su evolución, puede contextualizarse por etapas, teniendo en cuenta las transformaciones políticas y económicas del país; las cuales han marcado pautas importantes en el desarrollo del sector educativo. En los siglos XVI y XVII se inicia la historia de la educación superior en Colombia, con la creación en Bogotá de las universidades Santo Tomás (1.580), San Francisco Javier (conocida hoy como la Universidad Javeriana en 1.623), y el Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario (1.653), quienes se concentraron en la enseñanza de la filosofía, teología, derecho y medicina. Algunos colegios de estudios superiores y otras universidades nacieron en ciudades como Cartagena y Popayán. Estos recintos de formación estuvieron a disposición, únicamente para grupos poblacionales con una capacidad adquisitiva por encima del promedio, familias pertenecientes de España, criollos y comunidades religiosas. A su vez, la época de la **Universidad Republicana** que actuaba bajo el modelo borbónico de Carlos III donde el Estado tenía el control de las universidades, no tuvo mucha diferencia con la enseñanza colonial, al darle mayor relevancia a la formación de la misma clase de profesionales.

Durante los siglos XIX y XX, se puede mencionar la generación de diferentes reformas a la universidad, aplicados a partir de cada gobierno. Se inicia dando un nuevo sentido a esta y generando una relación directa entre educación y economía. El Estado financia las universidades y para el acceso, los estudiantes deben presentar examen de admisión.

Para mediados del siglo XIX, Colombia aún se mantenía bajo el régimen del federalismo, tenía una tradición católica bastante marcada, proveniente de la época hispánica que se extendió hasta 1822 aproximadamente. Los conservadores se negaban a renunciar a una educación de valores basada en la formación cristiana. Dentro de las escuelas públicas, no existía una separación entre las instituciones y los poderes, es decir, la Iglesia aún era el Estado.

Vale la pena mencionar que en el año 1803 se fundó la Universidad de Antioquia, la cual nace de la necesidad de los habitantes de La Villa de Nuestra Señora de Medellín de contar con un establecimiento de educación superior, pues en la época solo había en Santafé de Bogotá y Popayán. Su fundación fue autorizada por el Rey Carlos IV como un colegio y convento para los franciscanos; se inaugura con las cátedras de gramática y filosofía. Luego de la disolución de la *Gran Colombia*, Mariano Ospina Rodríguez lidera una reforma educativa en la cual se destaca la educación técnica y científica y limita la libertad de enseñanza, aportándole elementos confesionales y es así, como la iglesia católica, adquiere poder en la educación. (Jaramillo, 1989). Más adelante, en los gobiernos de Tomás Cipriano de Mosquera y José Hilario López, se adopta una postura ideológica liberal para la educación, en donde Mosquera expulsa a los jesuitas del país y los expropia de sus bienes.

Después de la Constitución de Rionegro, se realiza una de las reformas más importantes para la historia de la educación en Colombia, que se vivió en el siglo XIX, en lo que se denominaba la edad de oro y se le conoció como la *reforma radical o del liberalismo radical*. Que promovió el acceso a la enseñanza como medio para alcanzar realmente el Estado democrático; separando el poder eclesial del civil, permitiendo que la educación pública no solo

la ejercieran la iglesia católica, sino los laicos y el sector privado. Se reivindica la labor del docente, aportando un reconocimiento a su labor dentro de las dinámicas sociales, promoviendo la creación de programas para capacitación. Otro de los aspectos más álgidos para la reforma del sistema escolar era *la obligatoriedad y la gratuidad de la educación*, lo que implicaba una mayor inversión por parte del Estado.

En estos años se destaca la fundación de la Universidad Nacional de los Estados Unidos de Colombia (1.867), iniciando sus labores con las facultades de Jurisprudencia, Medicina, Filosofía y Letras, Ciencias Naturales, Ingeniería y el Instituto de Artes y Oficios. Durante este periodo el Estado asume una postura de menos incidencia, por lo que más adelante, la hegemonía conservadora generó un retroceso con respecto a los avances obtenidos en la *reforma radical*, el gobierno nuevamente, le da soberanía a la iglesia en el sistema de educación y elimina la obligatoriedad y gratuidad para el acceso a ella, lo que provocó que el sector privado monopoliza a la educación, ya que para ese entonces las responsabilidades del Estado frente a la población civil estaban delimitadas únicamente en estimular, ayudar y proteger, más no intervenir como agente educativo; el Estado era un complemento al sistema educativo para asuntos de control estatal, mientras que por su parte, el sistema eclesial se encargaba de los procesos de enseñanza y formación, por lo que la educación privada creció de forma descontrolada respecto a la educación pública. La iglesia, por ejemplo, en la educación primaria, bajo el cristianismo, se preocupaba por preparar a los estudiantes para ser buenos ciudadanos, se enfocaban en generar competencias y habilidades en agricultura y comercio, promovían la exaltación del sentido patrio.

En el gobierno de Núñez, se imparte la *educación secundaria clásica* y la *educación secundaria técnica*. En la primera, la iglesia se encarga de formar en filosofía y literatura a los hijos de terratenientes y comerciantes, una pequeña población que tendría acceso a una educación orientada a la primacía del conocimiento. En la segunda, la educación se sostenía con recursos públicos y era ofrecida para las clases bajas, allí la formación apuntaba al trabajo y desempeño en el sector productivo e industrial.

Respecto a la educación superior, esta regeneración limitó la autonomía universitaria, había mayor control gubernamental. Sin embargo, la iglesia crece de forma exponencial en el sector privado con la formación básica, por medio de congregaciones religiosas. Esta disposición del Estado generó oposiciones entre intelectuales y sujetos con pensamiento liberal, por lo que nace la Universidad Externado de Colombia en 1886 y en 1887 Medellín abre la Escuela de Minas para la formación técnica.

La Constitución Política de 1886 estableció que la religión cristiana podía promoverse y extenderse por todos los territorios de la *Confederación Granadina* o *Estados Unidos de Colombia*, y, por ende, en las escuelas. Aspecto que confirmaba la fuerte incidencia e influencia de la iglesia católica dentro del Estado y los procesos educativos.

Durante el siglo XX se desarrollaron nuevas políticas, incluso, en la historia, se hace referencia a la época del **“Reformismo en la universidad colombiana”**, la cual marcó una nueva política de educación. Las propuestas estudiantiles dieron paso a la creación del Manifiesto de Córdoba en 1918 que fue la principal iniciativa para la reorganización del sistema,

puesto que la dinámica del país tuvo fuertes movimientos como la pérdida de Panamá, el proceso de industrialización, la crisis económica y la masacre de trabajadores al servicio de multinacionales. Así pues, “la educación primaria y secundaria constituyeron la prioridad y la universidad era requerida en la formación técnica. El país tenía más de cuatro millones de habitantes, 8 universidades públicas y tres privadas, concentradas estas últimas en Bogotá”. (UNESCO - IESALC, 2002)

Entre los años 1930 y 1940, la educación secundaria adopta un enfoque humanista y se orienta a las habilidades específicas, estableciendo cuatro años para una formación general y dos años para la vida profesional. Este modelo, aún permanece vigente en muchas instituciones del país. A lo largo de los gobiernos liberales, se presentaron muchas luchas para reformar el sistema educativo. Sin embargo, el Estado no garantizaba los recursos económicos y la educación, se encargó de aumentar las brechas sociales, “el sistema educativo, en lugar de impulsar la integración nacional, contribuirá a formar una sociedad más segregada socialmente” (Jaramillo, 1989).

Con el gobierno de Alfonso López Pumarejo la educación toma otro camino, en donde, el Estado asigna mayores recursos para la calidad educativa y el ascenso de la docencia; hay mayor libertad de enseñanza y autonomía administrativa y académica en las universidades. Se dio, lo que el mismo Presidente hace llamar la “**Revolución en Marcha**” y que implementó, entre otras medidas nacionales, una integración y reorganización del sistema de la educación superior. Se promulgó entonces, la Ley 68 de 1935, que, si bien se refería a una reforma orgánica de la

Universidad Nacional de Colombia, estableció bases para la nueva organización de la educación superior.

La reforma de la universidad era una señal del cambio social, económico, cultural y político que experimentaba el país. Con los intelectuales de su lado, el liberalismo de López Pumarejo justificaba tanto la reforma de la educación superior como una serie de cambios de orden político que el país necesitaba para entrar de lleno en el anhelado “progreso nacional”. (Acevedo, 2015).

En esta década, abren las puertas 10 nuevas instituciones de educación superior, 2 de carácter privado (Universidad Libre y Universidad de Los Andes) y 8 de carácter oficial (Universidad Industrial de Santander, Universidad del Tolima, Universidad del Valle, Universidad del Atlántico, Colegio Mayor de Antioquia, Colegio Mayor de Bolívar, Universidad de Caldas y Universidad-Colegio Mayor De Cundinamarca).

“A partir de la cuarta década del presente siglo, se conformaron las principales tendencias que caracterizan actualmente a la educación superior colombiana: expansión rápida de la matrícula, diversificación de carreras y aparición de niveles intermedios de educación superior, acelerado proceso de devaluación de los grados universitarios, limitado impacto de los títulos universitarios en la movilidad social y proliferación de instituciones.” (Mejía Montenegro, 1994)

Durante los años cincuenta se le dio prioridad a la formación técnica y nuevamente se limita la autonomía de las universidades, por lo cual se crearon algunas instituciones como el

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior (ICETEX), el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP) y el Instituto de Investigaciones Tecnológicas.

El país, en esta década, registra avances significativos en el tema de educación, se amplían los niveles de cobertura y mecanismos de financiación. No obstante, al iniciar esta década, el panorama del país era crítico respecto a otros países de Latinoamérica, siendo Colombia uno de los más rezagados, con una tasa de analfabetismo que afectaba en ese momento al 44 % de la población según se destaca en un informe del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Currie, 1951). En este informe se hace hincapié a la deficiente calidad del sistema educativo y la baja remuneración de los docentes.

Con la contratación de la misión *Lebret* durante el gobierno de Gustavo Rojas Pinilla, se alertó de la baja calidad de algunas universidades y la poca preparación de docentes; los cambios demográficos y la demanda en cupos universitarios, llevaron a que las necesidades de formación se replantearan y por ello, se crean algunas instituciones con programas nocturnos (Helg, 1989).

Las instituciones de educación superior que abrieron sus puertas en la década de los cincuenta fueron 13, de las cuales 6 eran de carácter privado (Universidad de Medellín, Universidad La Gran Colombia, Universidad Autónoma de Bucaramanga -UNAB-, Fundación Universidad de América, Fundación Universidad de Bogotá - Jorge Tadeo Lozano y Universidad Santiago de Cali) y 7 de carácter oficial (Institución Universitaria Pascual Bravo, Universidad Distrital-Francisco José de Caldas, Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia –

UPTC, Universidad Pedagógica Nacional, Instituto Superior de Educación Rural-ISER-, Universidad del Magdalena – Unimagdalena, Universidad Tecnológica de Pereira - UTP).

Para los años sesenta se crean los Institutos Nacionales de Educación Media Diversificada (INEM), que se concibieron como un mecanismo alternativo para la formación secundaria, en donde, se combinaban las asignaturas del bachillerato clásico con cursos vocacionales, que abrirían las puertas a nuevos niveles de formación como las medias técnicas, técnicas laborales y técnicas profesionales.

Con el ánimo de modernizar el sistema educativo, Colombia se remite a las propuestas presentadas por Rudolph Atcon, asesor estadounidense de la Unesco, quien presentó en 1963: *La universidad latinoamericana: clave para un enfoque conjunto del desarrollo social, económico y educativo en América Latina*. Su propuesta buscaba cualificar el factor humano a través de la inversión en el desarrollo educativo y en la alineación con los planes de desarrollo económico. Atcon, también hacía referencia a la organización administrativa y financiera de manera autónoma, para no depender de los recursos del Estado. Tal como lo indica el autor Álvaro Acevedo Tarazona, “En resumen, Atcon proponía una universidad fundada en la competencia, la productividad, la disciplina y la autonomía.”

Específicamente, en el año 1965 surgió en la Universidad Nacional la “**Reforma Patiño**” elaborada por su rector de la época, José Félix Patiño Restrepo, quien acogió parte de los lineamientos planteados por el informe Atcon y establecía reformas de la educación superior encaminadas al cambio social y económico. Señalaba en la reforma la importancia de la

formación en estudios básicos para fortalecer las capacidades de los estudiantes como ciudadanos y el conocimiento social de los mismos. Esta reforma, si bien fue tomada en cuenta para la organización de la Universidad Nacional, no fue acogida para el sistema educativo en general.

De igual forma sucedió con la propuesta del **Plan Básico** en 1966, en concordancia con el informe Atcon, este plan buscaba alinear la formación profesional con el desarrollo económico y social por medio de la mejora en plantas de docentes, el aumento de recursos y la sistematización de las unidades académico- administrativas con miras a modelos internacionales. Sin embargo, el plan no prosperó, como lo indica Álvaro Acevedo, quien menciona el documento que rechaza el plan presentado por miembros de la Universidad Nacional y que consideraba “la educación superior como un mero servicio público, y no estaban de acuerdo con la visión formalista y reducida que le confería a la educación. Criticaron, asimismo, la vaguedad de los objetivos y la imposición de la lógica económica a una actividad tan importante y compleja como la educación, en la medida que conduciría a la cosificación del ser humano. Finalmente, no estaban de acuerdo con la división simplista del sistema entre “Colleges” y “Universidades”, pues dicho enfoque ignoraba la diversa realidad regional, con sus asimetrías y experiencias distintas. En el mismo orden de críticas, rechazaban la idea de la universidad como “fábrica de grados y títulos”, sin descontar el excesivo poder que concentraría el FUN y que iba en detrimento del autogobierno de las universidades (Universidad Nacional de Colombia 1969).”

En la década de los sesenta se contó con la apertura de 24 nuevas instituciones de educación superior, de las cuales, 13 fueron de carácter oficial y 11 privadas, entre ellas, la

Universidad de Pamplona, Universidad del Quindío, Universidad Eafit y Universidad de La Salle. Durante esta década y los años setenta, el número de estudiantes se duplicó (Helg, 1989) y el flujo de recursos para el financiamiento de la educación superior se realizó a través de distintas organizaciones internacionales como la Agencia para el Desarrollo Internacional (AID) y las fundaciones Ford, Kellogg y Rockefeller. En este periodo, se crea el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior, ICFES, y el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación, Colciencias.

En el año 1971 los estudiantes iniciaron una crisis en la educación, pues buscaban una reforma que protegiera intereses académicos, políticos y administrativos. En medio de sus manifestaciones, presentaron ante el gobierno el Programa Mínimo del Movimiento Nacional Estudiantil 1971, el cual tuvo participación de estudiantes de universidades tanto públicas como privadas y con ello pretendían de manera general que se establecieran sistemas democráticos para la elección de los cuerpos colegiados y autoridades de las IES, tanto públicas como privadas, conformándolo en su mayoría por estudiantes y profesores, autonomía universitaria, instituciones anti-imperialistas y suspensión de alianzas con cláusulas lesivas con entidades internacionales, financiamiento estatal de la educación superior y la protección al manejo de la Universidad Nacional. (Hernández, 2007)

En cuanto a la década de los ochenta, es importante recalcar la expedición de la reforma a la Educación Superior mediante el Decreto Ley 80 de 1980 que organiza el sistema de educación post-secundaria y establece las modalidades de educación, temas de investigación, calidad y vigilancia de las instituciones. Más adelante, el presidente Belisario Betancur presentó en su plan

de gobierno políticas para la descentralización, adecuación administrativa, actualización de currículos, acceso y cobertura de la educación superior. Adicional a esto, durante esta época el crecimiento de la oferta es exponencial, al punto de abrir las puertas de 88 instituciones de educación superior, 14 de carácter oficial y 74 privadas. Entre estas, se encuentran la Universidad Militar Nueva Granada, Universidad Católica de Oriente y Universidad Sergio Arboleda.

Para 1991, la educación adquiere una mayor importancia, gracias al proceso de descentralización derivado de la nueva Constitución Política de Colombia y sus normas reglamentarias, en donde se establece la educación como un servicio público, su obligatoriedad y gratuidad en los niveles de primaria, secundaria y algunos niveles medios y se declaran las disposiciones legales para ello, por medio de la Ley General de Educación, que a la fecha continúa vigente y ratifica las normas jurídicas y lineamientos que rigen la educación en los distintos niveles con base en una tipología que incluye instituciones de técnicas profesionales, instituciones universitarias o escuelas tecnológicas y universidades. Y define la educación como “un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes” (Ley 115 de 1994, Art. 1). La ley 30 también definió el estatuto profesoral, normas sobre la administración, presupuesto, garantizó el ejercicio de la autonomía, gobierno universitario, permitiendo que las instituciones nombren sus directivos y creación de programas académicos. Se establecieron los órganos rectores al Ministerio de Educación Nacional (MEN) y Consejo Nacional Superior (CESU); dentro de este se creó el Sistema Nacional de Acreditación con el fin de mejorar la calidad de la educación superior. Con esta ley se ampliaron las opciones de

financiación para la matrícula y sostenimiento, así como becas y programas promovidos por el Estado.

Posteriormente se fortalece la educación con la creación del Viceministerio de Educación Nacional, en la década del 2000, quien se encargó de inspeccionar y vigilar el sector, en materia de calidad y acreditación, por lo que a través de esto se crea la Comisión Intersectorial para el Aseguramiento de la Calidad (CONACES) y Consejo Nacional de Acreditación (CNA). Así como el conjunto de sistemas de información que contribuirán al análisis de datos para la toma de decisiones en el sector de la educación como el Sistema Nacional de la Información de la Educación Superior (SNIES), el Sistema de Información de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (SACES), el Sistema para la Prevención de la Deserción en Educación Superior (SPADIES) y el Observatorio Laboral para la Educación (OLE). El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación (ICFES) se convierte en una entidad pública y se concibe como el *“Servicio de evaluación de la educación en todos sus niveles que inciden en la calidad de la educación”*. ICETEX se transforma en entidad financiera y a partir de 2010 mejoró las condiciones económicas para ofrecer créditos y préstamos educativos a estudiantes, con el fin de ofrecer mayor acceso a la educación y cobertura.

De acuerdo a este contexto y siguiendo la línea de cambios, la educación ha estado ligada a varios objetivos: (i) el perfeccionamiento de las habilidades cognitivas del ser humano; (ii) la formación de un talento con el fin de conseguir empleo, aportando así a la dinámica económica y, (iii) adaptación a las dinámicas sociales. En las diferentes etapas hay una necesidad de implementar la educación como método de moldeamiento del individuo para la vida en sociedad,

la adaptación a las normas, y posteriormente, para aportar en esa construcción social que conduzca al desarrollo y crecimiento económico de las naciones; dando cada vez más fuerza al papel de las IES como protagonista y medio para lograr una formación en habilidades, pero también en competencias ciudadanas de quienes pasan por la academia.

Pero ¿qué podemos llamar por sociedad civil en esta búsqueda por transformar el país?, la sociedad civil es un término acuñado por la modernidad filosófica y, particularmente, vinculado a los procesos de consolidación de los Estados modernos. Estos últimos, al emerger como un aparato de gobierno que se constituye a través de su propia separación respecto a las relaciones de producción y reproducción de la vida, disuelven el entendimiento heredado por aquella tradición filosófica derivada de las instituciones del poder tradicional y de las dependencias personales típicas de las sociedades premodernas (Woods, 2000). Es de entender, por tanto, las innumerables discusiones desarrolladas en el interior de las Ciencias Sociales alrededor de la tensión entre Estado y sociedad civil o, en su variante contemporánea, Estado y economía. El término, sociedad civil, hace referencia al actuar del ciudadano como parte de un colectivo que toma decisiones que recaen sobre todos los individuos de la nación. El término se encuentra ligado a la noción de democracia, basado en la participación ciudadana.

Según lo anterior, vale la pena traer a colación algunos autores que vinculan estos términos con el Estado y la sociedad civil, por ejemplo, Hegel, cuyo pensamiento consuma el proyecto filosófico moderno, ubica a la sociedad civil en el problema general de lo que él denomina la eticidad. Eso es, “la *idea* de la libertad como bien viviente que tiene en la autoconciencia su

saber, su querer y, por medio de su actuar, su realidad, actuar que tiene a su vez en el ser ético su fundamento en y por sí y su fin motor” (Hegel, 1821).

En la filosofía hegeliana, el principio de la subjetividad es llevado hasta su máxima expresión, como resultado de un planteamiento teleológico de la libertad. La historia humana no es otra cosa que la historia del concepto en su desarrollo. Por ese motivo, Hegel puede situar a la sociedad civil como un momento en el camino de la libertad, y más específicamente, el camino mediante el cual la subjetividad adquiere universalidad al elevarse a lo ético. Para Hegel, la familia, la sociedad civil y el Estado son momentos de la eticidad que constituyen los actos de la subjetividad. Solamente en el Estado, la libertad subjetiva, la moralidad, el derecho abstracto obtienen una realidad objetiva: retrotraerse al Estado es reconocer la eticidad en la subjetividad; esto es, actualizar la idea de la libertad como algo que constituye nuestros actos.

En los momentos de la eticidad, el Estado juega para Hegel el papel de realidad efectiva de la idea misma de libertad (Hegel, 1821). Ahora bien, ¿cómo se conectan los dos momentos anteriores de la libertad y, más específicamente, la sociedad civil en el marco de la concepción hegeliana del Estado, la libertad y la eticidad? Para Hegel la familia moderna es un lugar en el que precariamente se realiza la idea de la libertad. Es la necesidad, más bien, la que guía aquella forma de exteriorización de la interioridad que mantienen los padres respecto a los hijos. Más temprano que tarde esta unidad debe desarrollarse en formas más avanzadas de encuentro entre la subjetividad y la universalidad.

Y precisamente sobre la comprensión de las necesidades presentes en la precaria etapa de la familia, Hegel comprende el momento de la sociedad civil como uno que, parcialmente, resolverá las contradicciones insostenibles hasta ahora presentes. Para Hegel, en la sociedad civil lo que prima es la voluntad particular y la mera apariencia de la razón. Estando por fuera de la estrechez de la familia, “Como la sociedad civil es el campo de lucha del interés privado individual de todos contra todos, así tiene aquí su lugar el conflicto de ese interés con los asuntos particulares comunes y de éste conjuntamente con aquél con el punto de vista y el ordenamiento supremo del Estado” (Hegel, 1821).

Según Jean-Michel Palmier, la descripción que Hegel hace de la sociedad civil “se inspiró en las teorías económicas de su tiempo, en particular las de Adam Smith. (...) La sociedad civil es la selva del egoísmo: cada uno es su propio fin, negando los intereses de los demás. Por ello, el tiempo de la sociedad civil es el de la miseria, el tiempo de la mayor riqueza y de la más grande pobreza” (Palmier, 2012). En la sociedad civil hay un desarrollo de la idea efectiva de la libertad respecto a la moral truncada en la familia. Pero solo en el Estado se realiza la libertad como realidad presente en el tránsito entre sus momentos.

Al respecto, afirma Adela Cortina:

“En la sociedad civil –llegará a decir Hegel– cada uno es fin para sí mismo y todos los demás no son nada para él, pero precisamente como cada uno sabe que sin los demás no alcanzará sus metas, está dispuesto a someterse a leyes universales, no por el valor de las leyes mismas, sino porque es el modo de satisfacer sus intereses” (Cortina, 2014)

Dicho de otro modo, en una suerte de dialéctica de las necesidades, Hegel dirige a la subjetividad desde el ámbito estrecho de la familia, hasta el de la vida burguesa en la sociedad civil y, finalmente, la universalidad en el Estado. El término del derecho, por tanto, no está en la sociedad civil, sino en las instituciones resultantes de las dos etapas anteriores en las que la razón en sí y para sí, y la libertad como parte del mundo ético -de la eticidad-, apenas se encontraban embrionarias. El Estado, en consecuencia, adquiere en el sistema de Hegel el rol de elevación de la subjetividad a lo eterno, absoluto y universal. La sociedad civil debe encontrar su desarrollo en el Estado, conduciendo al egoísmo y a la voluntad particular a la instancia superior de la eticidad.

Ahora bien, luego de Hegel emergieron perspectivas diferentes respecto al vínculo entre Estado y sociedad civil. Karl Marx, genera una nueva crítica sobre las formas del pensamiento y la política moderna, cuestionando no solo la visión de Hegel, sino la perspectiva contractualista que dominaría buena parte de la filosofía política hasta bien entrado el siglo XIX. Tal y como Hegel recogió elementos de la economía política de su tiempo para describir a la llamada sociedad civil, la obra madura de Karl Marx tomaría el proyecto de la economía política, desde su mirada crítica. A su entender, el punto de partida determinado por la subjetividad aislada — esto es, el individuo moderno— tan típico de la economía burguesa y de la filosofía liberal, es apenas una imagen de fantasía dibujada por los pensadores del siglo XVIII. En palabras del propio Marx:

“El contrato social de Rousseau, que pone en relación y conexión a través del contrato a sujetos por naturaleza independientes, tampoco reposa sobre semejante naturalismo. Este es sólo la apariencia, y la apariencia puramente estética, de las grandes y pequeñas robinsonadas. En realidad, se trata más bien de una anticipación de la ‘sociedad civil’ que se preparaba desde el siglo XVI y que en el siglo XVIII marchaba a pasos de gigante hacia su madurez. En esta sociedad de libre competencia cada individuo aparece como desprendido de los lazos naturales, etc., que en las épocas históricas precedentes hacen de él una parte integrante de un conglomerado humano determinado y circunscrito. A los profetas del siglo XVIII, sobre cuyos hombros aún se apoyan totalmente Smith y Ricardo, este individuo del siglo XVIII -que es el

producto, por un lado, de la disolución de las formas de sociedad feudales y, por el otro, de las nuevas fuerzas productivas desarrolladas a partir del siglo XVI- se les apetece como un ideal cuya existencia habría pertenecido al pasado”. (Marx, 1953).

Para Marx, la sociedad civil, tal y como aparece, es el terreno del individuo moderno, de la libre competencia. Pero a diferencia de Hegel, Marx no considera que la sociedad civil sea producto del desarrollo efectivo de la idea de libertad que, en una suerte de dialéctica de las necesidades, funda un curso teológico hasta la forma superior de la eticidad. Antes bien, para Marx la idea de la sociedad civil es la consecuencia de la ruptura de las viejas relaciones feudales y de la imposición de las modernas formas capitalistas.

Teniendo claro esto, se comprenderá por qué el debate posterior a Marx cuestionó la concepción de la sociedad civil tal y como venía siendo planteada. Un ejemplo de ello son los debates de la socialdemocracia alemana alrededor de la estrategia de control de la sociedad sobre el Estado a inicios del siglo XX (Luxemburgo, 1978). O también, los de la experiencia consejista en la Italia de los años veinte. Ligado a esta última, Antonio Gramsci renovará la polémica acerca de la sociedad civil, nuevamente, vinculada a esa tensa relación que mantiene con el Estado.

Gramsci, intelectual marxista y destacado líder político que presenciará la Primera Guerra Mundial y el ascenso del fascismo en su país —del cual sería víctima directa—, no tiene ninguna duda de lo problemático que puede llegar a ser la identificación de los fines del Estado con los fines de la sociedad civil en un sentido plenamente ético. Sin embargo; para Gramsci la realidad de la sociedad civil es mucho más compleja. En el entendido de Gramsci, el Estado es más que

un aparato jurídico; el Estado es, al mismo tiempo, sociedad civil y sociedad política (Gramsci, 1980).

En Gramsci, la sociedad política hace referencia al plano público y jurídico, a la coerción devenida de los aparatos del Estado, mientras que la sociedad civil se juega en el plano de las relaciones voluntarias, del consenso que, más adelante, Gramsci llamaría: hegemonía. El Estado, en consecuencia, no se puede entender sin la incorporación de la sociedad civil a los procesos institucionales de dominación y creación de consenso. La noción ampliada del Estado propuesta por Gramsci, eleva a un nuevo punto el papel que la sociedad civil mantenía en la filosofía política moderna. Estado es coerción revestida de consenso, dictadura y hegemonía (Campione, 2015).

Según lo anterior, y en el intento de identificar el término sociedad civil en contexto con el presente escrito, se podría decir que el interés general entonces frente al colectivo, corresponde a las necesidades sociales que están inmersas en la sociedad civil y que implican una serie de derechos fundamentales que están consagrados en la Constitución Política. El bien común no solo se refiere a distintos conceptos de sociedad, sino principalmente a la garantía de los derechos fundamentales de todos los grupos y sectores, sin evadir su condición de sujetos de derecho.

Capítulo II

Marco Legal de la Educación Superior

El proceso educativo en Colombia, es definido, según el Ministerio de Educación, como “un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes.” (MEN, 2009) Un proceso de formación en el que se pretende intervenir de manera integral a la persona, entendiendo la integralidad como ese desarrollo de las diferentes dimensiones del ser humano que, no solo debe ocuparse de la dignidad de la misma, sino también del respeto por la dignidad del otro y por la convivencia como parte de una sociedad. (Valencia Gutiérrez, 2005).

De acuerdo a la Constitución Política de 1991, Colombia es un Estado Social de Derecho, tal como es definido en su artículo 1º, indicando que es un Estado de tipo democrático, que busca garantizar y reconocer derechos, por medio de su función social, pero con intervención del Estado. (Quinche Ramírez, 2009). Es importante anotar, que cuando se habla de Estado de Derecho, se hace referencia a la superioridad de las leyes, pues en este sentido, los habitantes del territorio, deben actuar bajo la directriz de las normas del Estado. Siendo así, Colombia, como Estado Social de Derecho, tiene la obligación de promover el bienestar general y garantizar el cumplimiento de derechos y deberes de los ciudadanos; por ello en el capítulo 5º de la Constitución, al establecerse la finalidad social del Estado y de los servicios públicos, se señala

como deber asegurar la prestación eficiente del servicio y la cobertura de las necesidades de salud, educación, saneamiento ambiental y agua potable con el fin de mantener el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de los colombianos. (Constitución Política de Colombia, 1991, Cap. 5º)

Todo ello apunta precisamente a mantener los niveles de convivencia y vivencia que todos los asociados deben lograr; y en términos de Educación, señala la misma Constitución en su artículo 67 que “La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura.” (Constitución Política de Colombia, 1991, Art. 67)

La Constitución declara la garantía de acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica y a los demás valores de la cultura, implicando y aportando la importancia de la educación superior para lograr la modernización del país, gracias a la formación de ciudadanos capaces de entender y participar en la producción y aplicación del conocimiento en los diversos entornos. Se pueden desprender varias apreciaciones a partir de lo mencionado; la primera, el derecho a la educación como un derecho inherente e innegable de la persona; la segunda, como una vía de acceso al conocimiento que debe ser proveída y vigilada por el Estado y, por último, un servicio público con función social.

En este punto cabe traer a colación lo expresado por la Corte Constitucional en diversa jurisprudencia, como la Sentencia T-544 de 2006, que presenta a la educación como “derecho fundamental e inherente al ser humano y representa para éste un factor de desarrollo individual

orientado a su integración armónica a la sociedad y al logro de sus propias expectativas de vida”. Por su parte la Corte Constitucional asume su posición frente a la obligatoriedad del Estado y los particulares que prestan el servicio de educación, como un servicio que debe propender siempre por el desarrollo e integración de la persona en la sociedad. A su vez, la misma Corte Constitucional garantiza por medio de la acción de tutela para proteger el derecho fundamental a la educación; herramienta que ayuda a avalar y dar cumplimiento a lo establecido en los ámbitos internacionales, de acuerdo a lo indicado, para ello se cuentan con diversa jurisprudencia y doctrina, apoyada en el ámbito internacional que también cobija este derecho. Veamos algunos ejemplos:

- Declaración Universal de los Derechos Humanos, 1948
- Pacto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, 1966
- Corte Constitucional de Colombia. Sentencia T-227 de 2003
- Corte Constitucional de Colombia. Sentencia T- 933 de 2005.
- Corte Constitucional de Colombia. Sentencia T-544 de 2006.
- Corte Constitucional de Colombia. Sentencia T-845 de 2010.
- Corte Constitucional de Colombia. Sentencia T-068 de 2012.

Si bien, la jurisprudencia, como Fuente del derecho señala el carácter de la educación como derecho fundamental, vale resaltar que este derecho no se encuentra por mandato constitucional dentro del texto mismo, sino que es su inherencia a la persona y a la dignidad humana, lo que soporta su carácter de derecho fundamental. Según lo anterior, y desarrollando el segundo punto que se desprende del artículo 67 de la Constitución, la educación como vía de acceso al conocimiento que debe ser proveída y vigilada por el Estado, la jurisprudencia de las altas cortes se pronuncian en cuanto a la naturaleza de la educación como derecho, así como el

papel del Estado como garante del cumplimiento de este y el acceso que los ciudadanos deben tener; todo para lograr que un ciudadano de cualquier Estado, cuente con las herramientas en formación académica y social, para su participación activa en una sociedad que está constantemente transformándose; pero que además, cuenta con la comunidad como actor principal en su crecimiento, en plena libertad y conocimiento de su participación democrática, apuntando no solo al desarrollo humano de manera individual, sino en los valores y pilares que permitan la convivencia en sociedad, donde se respeten los derechos de los demás, el servicio a la comunidad y el bienestar general, haciendo que la educación se convierta en un eje central para la comprensión del mundo, la convivencia, la sociedad y el progreso de esta.

La Constitución señala que se debe formar a los colombianos en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia, es decir, se requiere que los ciudadanos sean educados para respetar al otro, resolver conflictos, saber comunicar sus ideas y relacionarse en la sociedad, y además, que desde su formación profesional, se den y generen competencias suficientes para entender el contexto social, con pensamiento crítico a partir de la curiosidad y ganas de instruirse para tener la capacidad de elegir, interpretar y analizar la realidad del país, y así, contar con procesos de participación y democracia que representen, no solos sus intereses, sino el del bien común.

No muy lejanos de este propósito, el artículo 41 de la Carta Política señala que “En todas las instituciones de educación, oficiales o privadas, serán obligatorios el estudio de la Constitución y la Instrucción Cívica. Asimismo, se fomentarán prácticas democráticas para el

aprendizaje de los principios y valores de la participación ciudadana. El Estado divulgará la Constitución”.

Pero formar en derechos humanos, en paz y en democracia, va más allá del conocimiento de la Constitución como norma de normas. Aquí es importante mencionar qué son los derechos humanos y cómo se busca formar para la paz y la democracia.

Los derechos humanos, como lo señalan las Naciones Unidas, “son derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, o cualquier otra condición. Todos tenemos los mismos derechos humanos, sin discriminación alguna. Estos derechos son interrelacionados, interdependientes e indivisibles.” Por medio de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, representantes de países de todo el mundo, en 1948, establecieron como un ideal común la protección a los derechos humanos, por lo que este documento debe ser en primera línea el documento base para la formación en este aspecto.

Herreño Marín (2012) establece como ruta para la formación en derecho humanos, tres momentos. El primero, el conocimiento de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, y demás documentos necesarios para conocer la historia frente a estos. El segundo momento lo soporta en la vivencia o simulación de espacios donde se violen los derechos humanos y el efecto emocional que esto puede producir. Por último, establece un momento de reflexión que permite racionalizar el conocimiento y la emoción. Esto, supondría la representación de un ciudadano activo. Educar en derechos humanos, es una tarea urgente.

Podemos afirmar que la paz puede ser una consecuencia del respeto de los derechos humanos, y tal como lo indica la RAE, es la relación de armonía entre las personas. UNICEF, define la educación para la paz como:

“(…) un proceso de promoción del conocimiento, las capacidades, las actitudes y los valores necesarios para producir cambios de comportamiento que permitan a los niños, los jóvenes y los adultos prevenir los conflictos y la violencia, tanto la violencia evidente como la estructural; resolver conflictos de manera pacífica; y crear condiciones que conduzcan a la paz, tanto a escala interpersonal, como intergrupala, nacional o internacional.”

En cuanto a la democracia, entendida esta como la participación del pueblo para la toma de decisiones colectivas, concepto aplicable en nuestro país, donde la soberanía está exclusivamente en cabeza del pueblo, como lo establece el artículo 3° de la Carta Política, se hace necesario, que el pueblo además de contar con esta potestad, entienda y participe de manera activa en los procesos ciudadanos.

Carlos Gaviria Díaz habló de la importancia de educar en democracia. Hizo referencia al ciudadano como persona autónoma que toma decisiones, y entre estas debe tomar decisiones en conciencia colectiva para el desarrollo de la democracia, por lo que se debe entender al pueblo, no como masa sino a los sujetos como parte del pueblo. He allí la importancia de crear un criterio al ciudadano para la participación. “La tarea de la universidad es formar buenos ciudadanos, es decir, formar personas para la convivencia, y formar personas para la convivencia es educar en la democracia”. (Gaviria Díaz, 2015)

Entonces, tomando las decisiones del pueblo como la democracia en Colombia, se podría decir que ¿los ciudadanos están, de manera particular, formados para acudir a las jornadas de votación para tomar decisiones colectivas de manera consciente y entendiendo lo que se les plantea? Retomando las apreciaciones frente al derecho a la educación según el artículo 67 de la Constitución en su carácter de servicio público con función social, vale la pena tener claridad del concepto de servicio público, entendiéndolo como la actividad que busca satisfacer las necesidades del colectivo de una manera continua y organizada bajo un régimen jurídico especial, siempre vigilada por el Estado. Así entonces lo establece la Constitución en su Artículo 365:

“Los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado. Es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional. Los servicios públicos estarán sometidos al régimen jurídico que fije la ley, podrán ser prestados por el Estado, directa o indirectamente, por comunidades organizadas, o por particulares. En todo caso, el Estado mantendrá la regulación, el control y la vigilancia de dichos servicios (...)”

Por lo tanto, la función social que tiene la educación como servicio público revela el impacto necesario frente a la sociedad como una necesidad que debe ser cubierta en razón del cumplimiento y garantía del Estado por generar bienestar común de manera continua y universal. La Constitución Política ordena al Estado el deber de regular la educación. En tal dirección, se expide la Ley 30 de 1992, por medio de la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior, indicando como característica esencial su naturaleza de servicio público. Esta Ley busca proteger, promover y evaluar la educación superior en Colombia, otorgando facultades de autonomía a las Instituciones de Educación Superior con el ánimo de incluir en el proceso de formación propuesto desde la Constitución los fines esenciales del Estado Social de Derecho.

Esta Ley señala desde el primer artículo que "la educación superior es un proceso permanente que posibilita el desarrollo de las potencialidades del ser humano de una manera integral, se realiza con posterioridad a la educación media o secundaria y tiene por objeto el pleno desarrollo de los alumnos y su formación académica o profesional." (Ley 30 de 1992). Allí también se define el carácter y la autonomía de las IES, el objeto de los programas académicos y los procedimientos de fomento, inspección y vigilancia.

Frente a la autonomía universitaria, es importante mencionar que como lo prevé la Constitución en su Artículo 69. "Se garantiza la autonomía universitaria. Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley. La ley establecerá un régimen especial para las universidades del Estado. El Estado fortalecerá la investigación científica en las universidades oficiales y privadas y ofrecerá las condiciones especiales para su desarrollo. El Estado facilitará mecanismos financieros que hagan posible el acceso de todas las personas aptas a la educación superior."

Esta autonomía otorgada de manera constitucional a las instituciones de educación superior, ha sido pensada en proteger su ejercicio de la dependencia y manejos políticos y que pueda regirse por normas internas con gobiernos estatutarios y con activa participación de los mismos estudiantes y de la comunidad universitaria en general. Busca también soportar la autogestión, el desarrollo de la actividad intelectual e investigativa, libertad de cátedra y pensamiento, capacidad para crear y desarrollar programas académicos.

La misma Constitución ha establecido que la Educación Superior deberá regirse por otras normas que dicte el gobierno, con las cuales se pretende regular y vigilar el servicio educativo para garantizar los fines sociales del servicio público. Lo que genera discusión en este punto, es si frente a este control mediante la cantidad de normas expedidas se ha coartado la autonomía permitida en la Constitución, por lo que vale la pena mencionar estas normas y cuál es su función principal en la vigilancia y control a las IES.



Es importante resaltar en este punto el decreto 1330 de 2019, pues este reglamenta el Registro Calificado de los Programas Académicos de Educación Superior de los que trata la Ley 1188 de 2008, esto en cuanto a las condiciones de calidad tanto de las instituciones como de los programas. También reglamenta los requisitos que deben cumplirse para ofrecer y desarrollar Programas de Educación Superior y obtener el Registro Calificado.

La expedición de este decreto tuvo como propósito inicial configurar un Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior que, “además de evaluar las capacidades y procesos, se centre en promover los resultados de aprendizaje de los estudiantes para que sea un sistema incluyente y articulado que reconozca la diversidad de las Instituciones y Programas

Académicos. Este Sistema debe fomentar la corresponsabilidad de todos los actores que lo constituyen en la tarea de seguir construyendo un camino de alta calidad y tomar decisiones que cumplan con los retos de pertinencia que el país demanda.” (Ministerio de Educación, 2019).

La necesidad de actualizar el sistema de aseguramiento de la calidad se evidencia al establecer por medio de los entes de control, que el Decreto 1280 de 2018, norma que reglamenta el proceso, contrariaba normas superiores y que esto afectaría su validez. Por lo que se realizó mediante los Talleres Calidad ES de Todos, la propuesta para derogar dicho decreto y expedir el decreto 1330. Los puntos más importantes de esta nueva reglamentación apuntan a reconocer y aceptar la diversidad de las instituciones de educación superior, la formación en todas las modalidades (presencial, virtual, distancia y dual), la articulación de los entes reguladores para el sistema de aseguramiento de la calidad, articulación entre los procesos de registro calificado y acreditación en alta calidad y oferta bajo un mismo registro calificado en cualquier modalidad y región.

Colombia cuenta entonces con un amplio panorama legal que apoya la labor formativa, que regula las entidades que ofrecen el servicio de educación y son garantes del correcto desarrollo de esta. El Estado en su búsqueda por generar una educación acorde con el mandato constitucional, ha realizado varias reformas que incluye normas que buscan establecer un orden y un mecanismo de vigilancia que permita contar con un sistema educativo de calidad, “entendida como el conjunto de atributos articulados, interdependientes, dinámicos, construidos con la comunidad académica como referentes, y que respondan a las demandas sociales, culturales y ambientales.” (MEN, 2019)

Entes de Control y Apoyo de la Educación Superior

El Estado Colombiano ha creado órganos con competencias para ejercer funciones de coordinación, apoyo, vigilancia, control, evaluación, seguimiento y demás labores para el correcto funcionamiento de la educación superior, estas entidades cumplen diversas funciones, todas encaminadas a mejorar el sistema educativo. Estos entes de control son identificados en la siguiente tabla:



Para llevar a cabo las funciones de seguimiento, vigilancia y control a las IES, no solo están las entidades del Estado, sino también los sistemas de información que permiten el cumplimiento de estas funciones por parte del Estado; y a las IES les permite la entrega de información, conocer indicadores y datos actuales del sector, y en general, facilitar el acceso a la información. Entre estos sistemas tenemos:

Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES, es un sistema que se encarga de apoyar a las Instituciones de Educación Superior en trámites asociados con los procesos de Registro Calificado, además facilita la construcción de estadísticas e indicadores.

Sistema de Información para el Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior - SACES, por medio de este sistema, las IES adjuntan documentos que soportan el proceso de solicitud de registros calificados. En este se puede realizar seguimiento a cada una de las etapas del proceso. Estos documentos que se adjuntan hacen referencia a los requisitos y condiciones de calidad de acuerdo a la normativa del registro calificado.

Sistema de Prevención y Análisis de la Deserción en las Instituciones de Educación Superior - SPADIES, este sistema realiza seguimiento a los estudiantes para identificar cifras de deserción y para fortalecer las herramientas necesarias para prevenirlas.

Observatorio Laboral para la Educación (OLE), es un sistema de información que realiza un seguimiento a los graduados de la educación superior. Reúne datos que permiten el análisis de las relaciones de los profesionales y el mundo laboral.

Existen entonces, los órganos e instituciones creadas en el territorio colombiano, que ayudan al Estado a realizar una función social en la prestación del servicio público, entidades con funciones de control, vigilancia, seguimiento, revisión y evaluación de procesos realizados por las Instituciones de Educación Superior.

Ahora bien, para que las IES puedan demostrar la idoneidad con la que cuentan y, por ende, lograr el objetivo de ser el espacio idóneo para la formación académica e integral de los ciudadanos, se establecen requisitos para obtener Registros Calificados, a través de estos, los programas de educación superior demuestran y aseguren condiciones de calidad para ser impartidos en la oferta académica, es otorgado por el Ministerio de Educación. Este proceso se debe realizar por parte de las IES en 5 momentos, cuando se requiera dar apertura a un programa y de allí en adelante para la renovación, modificación, ampliación y extensión. El registro inicial consta de 2 etapas: 1. Pre-radicación de solicitud de registro calificado; 2. Radicación de solicitud de registro calificado.

En cuanto a las condiciones y requisitos que deben cumplir las IES como institución están: mecanismos de selección y evaluación de estudiantes y profesores; estructura administrativa y académica; cultura de la autoevaluación; programa de egresados; modelo de bienestar y recursos suficientes. En cuanto a los requisitos de calidad para los programas, deben cumplir con: denominación; justificación; aspectos curriculares; organización de actividades académicas y proceso formativo; investigación, innovación y/o creación artística y cultural; relación con el sector externo; profesores; medios educativos e infraestructura física y tecnológica.

CONDICIONES DE LA INSTITUCIÓN	CONDICIONES DEL PROGRAMA
<p>1. Mecanismos de Selección y Evaluación de Estudiantes y Profesores: documentos, políticas y estatutos que reglamenten los procesos de selección y evaluación.</p> <p>2. Estructura Administrativa y Académica: estructura organizativa, sistemas de información y mecanismos de gestión.</p>	<p>1. Denominación del Programa, que tenga correspondencia con su contenido curricular.</p> <p>2. Justificación del Programa, sustentación del contenido curricular, perfiles y metodología del programa.</p> <p>3. Aspectos Curriculares, aspectos básicos del programa: fundamentación teórica, propósitos de formación, competencias y perfiles, plan de estudios,</p>

<p>3. Cultura de Autoevaluación: evidencias e indicadores que demuestren la gestión de la institución.</p> <p>4. Programa de Egresados: seguimiento a corto y largo plazo sobre el impacto de los graduados en la sociedad, vinculación y desempeño laboral.</p> <p>5. Modelo de Bienestar: políticas y procesos que propicien espacios para el tiempo libre, desarrollo humano, promoción socioeconómica, recreación y deporte.</p> <p>6. Recursos suficientes para garantizar el cumplimiento de las metas: factibilidad económica.</p>	<p>componentes de interdisciplinariedad. Estrategias de flexibilización, lineamientos pedagógicos y didácticos, y contenido general de las actividades académicas.</p> <p>4. Organización de actividades académicas y proceso formativo.</p> <p>5. Investigación, innovación y/o creación artística y cultural: fomento, desarrollo y espacios para actividades de investigación.</p> <p>6. Relación con el Sector Externo, vinculación e impacto a la sociedad.</p> <p>7. Profesores, estructura, perfiles, reglamentos, vinculación con la institución.</p> <p>8. Medios Educativos, recursos bibliográficos, equipos, plataformas virtuales, licencia de software y demás herramientas necesarias para los estudiantes.</p> <p>9. Infraestructura Física y Tecnológica, aulas, bibliotecas, auditorios, laboratorios y en general, espacios para la enseñanza, el aprendizaje y el bienestar universitario.</p>
---	--

Por concepto del Ministerio de Educación se entiende que, mediante el proceso de acreditación, las instituciones garantizan altos niveles de calidad para cumplir con el fin de sus propósitos y objetivos; un proceso voluntario por parte de las IES y su reconocimiento es temporal. El inicio del proceso de acreditación se hace mediante la autoevaluación, seguida de la evaluación externa por pares designados por el CNA, ellos emiten unas recomendaciones y finalizan con la expedición del acto administrativo del Ministerio de Educación Nacional. La acreditación puede ser institucional (evaluada toda la institución), o puede versar sobre programas (programas específicos en funcionamiento).

El Consejo Nacional de Acreditación, establece entonces unas condiciones mínimas para acreditar a las IES en alta calidad, condiciones que se identifican por medio de factores como pilares para la valoración de los programas académicos y que se complementan entre ellos, dichos factores son:

Factor Misión, Proyecto Institucional y de Programa: apuntan al proyecto educativo desde la pertinencia social y académica.

Factor Estudiantes: lo competente a la naturaleza de hacer parte de la comunidad académica de una Institución, desde su ingreso y hasta el conocimiento de los procesos académicos y administrativos.

Factor Profesores: se habla de lo competente a la planta docente, formación e idoneidad para hacer parte de la Institución.

Factor Procesos Académicos: apunta a lo que implica el proceso académico y la pertinencia de este.

Factor Visibilidad Nacional e Internacional: contempla lo relacionado a la inserción del programa en contextos académicos nacionales e internacionales. Relaciones externas de profesores y estudiantes.

Factor Investigación, Innovación y Creación Artística y Cultural: mide las características en cuanto a generación de conocimiento a través de la innovación, investigación y creación artística y cultural

Factor Bienestar Institucional: todo lo relacionado al Bienestar que recibe la comunidad académica.

Factor Organización, Administración y Gestión: contempla lo relacionado a la organización, administración y gestión del programa.

Factor Impacto de los Egresados en el Medio: implica el seguimiento a graduados y el impacto que estos tienen en el medio social y académico.

Factor Recursos Físicos y Financieros: contempla los recursos físicos y financieros de la Institución.

Ahora bien, si revisamos los requisitos y las condiciones exigidas para obtener tanto el registro calificado como la acreditación frente a lo que tiene que ver con el impacto o el desarrollo de los graduados, teniéndolos a estos como el resultado final de una formación íntegra en las IES, debemos detenernos en los solicitado explícitamente por la norma, así:



Este seguimiento a los egresados proporciona a las IES un medio para evaluar la calidad de la formación recibida de la misma manera que se convierte en requisito o condición para obtener tanto el registro calificado como la acreditación en alta calidad, pero para poder demostrar que la institución cumple con este seguimiento, se puede soportar en la construcción de bases de datos donde se actualicen de manera permanente la vinculación laboral y crecimiento profesional, se puede contar con bolsa de empleo dentro de la institución, programas de bienestar y participación en cuerpos colegiados. Con lineamientos internos que ofrezcan estas opciones a los egresados, se entiende cumplido el requisito, pero ¿esto realmente demuestra el impacto en la sociedad de ese graduado formado?

Capítulo III

Educación Superior y Desarrollo de Formación Integral

La educación como eje de transformación y desarrollo social, marca el comienzo de una era del conocimiento y del pensamiento crítico, que, si bien se ha desarrollado desde hace siglos, anteriormente, era un ámbito de mucha exclusividad que hoy se extiende como derecho a la totalidad de la sociedad. Hoy las diversas oportunidades de acceso, así como la amplia oferta educativa que van desde diplomados, cursos, educación técnica, tecnológica y de pregrado, hacen que tener una formación académica sea posible para la mayoría de los colombianos.

Actualmente los seres humanos atraviesan un híper-consumo de contenidos: historias, noticias, artículos, vídeos, infográficos, etc. Gracias a la Internet, la globalización y las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC), es más fácil acceder a cualquier tipo de información. Sin embargo, para forjar el criterio se necesita de un proceso de formación que permita analizar la información, argumentar y tomar una posición propia ante ellos, que parte de las herramientas y medios de los que dispone cada Institución Educativa, para ayudar a formar pensamiento crítico, entendiendo este como ejercicio de cuestionamiento y de valoración, que nos permita finalmente emitir un juicio o tomar una posición con respecto a un hecho, a un fenómeno o a una idea (Morales Zúñiga, 2014).

Un mundo globalizado, en el cual prima la información y la “sociedad del conocimiento”; término usado desde los años 60, que atribuye su uso por primera vez a Peter F.

Drucker, quien manifestó la importancia del conocimiento para el desarrollo y la estructura económica y social. Para la industria, señalaba que los trabajadores debían ser agentes de conocimiento que no podían ser sustituidos por elementos o materia prima, y que estos representaban el activo más importante de productividad y crecimiento dentro de las empresas. Este es entonces un término que se encuentra en su máximo furor y las ofertas educativas de educación básica, media y superior, hacen parte de los medios disponibles para contribuir a la demanda y la necesidad de formación de la sociedad. Más allá del desarrollo económico de una nación, todas están inmersas en esta dinámica.

Por su parte, la UNESCO, toma el concepto para aplicarlo a la transformación de las sociedades a través de la información, su acceso e intercambio mediante las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC), además indica que esta es la clave para “la consolidación de la paz, el desarrollo económico sostenible y el diálogo intercultural”. Pero para el correcto manejo de esta información, requiere que se tengan competencias para analizarla, comprenderla y crear nuevos conocimientos. (UNESCO, s.f.)

De acuerdo a esta organización “las sociedades del conocimiento deben apoyarse en cuatro pilares: la libertad de expresión, el acceso universal a la información y al conocimiento, el respeto a la diversidad cultural y lingüística, y una educación de calidad para todos”, cada pilar depende del otro para funcionar de manera correcta, por lo que se puede considerar que tiene una naturaleza sistémica. (UNESCO, s.f.)

Así las cosas, para que un país progrese, teniendo en cuenta tanto el desarrollo social como el económico y tecnológico, debe tener un capital humano que cuente con competencias que le permitan encontrar y analizar información, para luego transformarla en conocimientos nuevos. Por tanto, en muchos de los países del primer mundo la educación juega un papel fundamental, y por ejemplo, los cargos políticos son coherentes con la especialidad del funcionario y el quehacer del mismo, lo que conlleva a la generación de políticas públicas funcionales y efectivas y a la buena administración de los recursos del Estado.

No en vano, países como Dinamarca, Suecia y Canadá, considerados fuertes en gobierno, con bajos estándares de corrupción, son países catalogados al mismo tiempo como potencias educativas. Vale resaltar datos a tener en cuenta como la inversión del Gasto Público en recursos para educación: Dinamarca invirtió para el 2014 el 13,83%, Suecia invierte el 15,73% en el 2016 y Canadá el 12,22% en el 2011. (Datosmacro.com)

¿Pero qué hacen diferente estos países para obtener una educación de calidad reconocida a nivel mundial?

Tomando el caso de Canadá, sus instituciones de educación superior, desde el modelo de educación gratuita desde preescolar hasta secundaria, y llegando a la amplia oferta de educación superior, reconocen la necesidad de contar con un sistema de aseguramiento de la calidad que promueva la excelencia y los altos estándares en sus programas académicos. A pesar de que no existe un sistema nacional de educación, y que las universidades son autónomas en asuntos académicos, estas poseen políticas y procedimientos institucionales formales y transparentes, las cuales son sometidas a revisión externa por parte de las autoridades

provinciales que velan por la calidad (Ministerio de Educación, 2018). El país cuenta con un documento de alcance nacional que describe los procedimientos y estándares que proporcionan pautas generales para evaluar la calidad de los nuevos programas de grado y las nuevas instituciones que otorgan títulos, este documento es el *Ministerial Statement on Quality Assurance of Degree Education in Canada*. (Council of Ministers of Education, Canada, 2007). Asimismo, el sistema de educación se organiza de forma tal que genere diversas oportunidades de acceso a la educación tanto para ciudadanos propios como migrantes en el país, permitiendo a estos últimos a acceder al conocimiento para contar con el mismo nivel formativo de los propios.

La revisión externa de las condiciones de calidad, puede asemejarse un poco con la verificación de condiciones iniciales para programas nuevos, visitas para renovación de registros calificados o visitas de acreditación tanto de programas como institucionales en Colombia, pues ellos reciben visitas de acreditación o reconocimiento de programas por comités externos que cumplen la función de evaluadores de calidad. Los resultados y hallazgos de las visitas son reportadas al organismo de acreditación nacional.

Las instituciones que imparten educación superior, tienen procesos de autoevaluación donde revisan sus condiciones internas de calidad, en ocasiones, estos comités son compuestos por expertos representantes de la industria. Algunas instituciones remiten estos informes de autoevaluación a entidades estatales con el ánimo de ser elegibles para obtener financiamiento institucional o para los estudiantes a través de becas y préstamos estudiantiles. Muestra entonces del interés del trabajo mancomunado entre Universidad, Estado y Empresa.

El Consejo de Ministros de Educación de Canadá (CMEC) emitió el Marco de Calificaciones de Títulos Canadienses (Canadian Degree Qualifications Framework), el cual identifica el nivel y el estándar de los títulos entre jurisdicciones, esto, con el fin de facilitar la mejora continua, la educación y la capacitación de una fuerza laboral internacionalmente competitiva y el reconocimiento internacional de la calidad.

En el Indicador de Desarrollo Humano (IDH), elaborado por el Programa de Desarrollo de las Naciones Unidas (PNUD), en su publicación 2018, elaborado con el ánimo de evaluar el progreso humano por países, lo que se da como resultado de la revisión de aspectos tales como la salud, la educación y los ingresos de las personas, Canadá obtuvo un 0,902, de desarrollo humano. Señala este informe textualmente que “Desde el punto de vista del desarrollo humano, el verdadero progreso solo puede lograrse garantizando la calidad, tanto en la educación y la salud como en otros ámbitos”. (PNUD, 2018)

La brecha que se genera entonces entre los países como Canadá, país desarrollado y Colombia, país en desarrollo, es bastante amplia, y la desventaja es cada vez mayor, pues el acceso a la economía global se ve limitada al conocimiento, la visión en el impacto social y las condiciones de desventaja entre profesionales de todo el mundo.

Por consiguiente, el nivel de alfabetización de un país puede interpretarse como directamente proporcional a su desarrollo. Por ello, el Banco Mundial en el año 2003, en el texto: *Construir Sociedades de Conocimiento: Nuevos Desafíos para la Educación Terciaria*, señala que “la capacidad de una sociedad para producir, seleccionar, adaptar, comercializar y usar el

conocimiento es crucial para lograr un crecimiento económico sostenido y mejorar los estándares de vida de la población. El conocimiento se ha convertido en el factor preponderante de desarrollo económico”

Un estudio reciente adelantado por la Organización de Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE) sobre los factores determinantes del crecimiento concluye que las tasas subyacentes de crecimiento a largo plazo en las economías de la OCDE dependen del mantenimiento y la expansión de la base de conocimientos (OCDE 1998b: 4). (Banco Mundial, 2003). En el mismo informe, se establece la importancia de las instituciones de educación superior como apoyo al crecimiento económico basado en conocimiento, lo que lleva a sociedades democráticas y con más fuerte cohesión social. Este apoyo en la formación del conocimiento contribuye a que las sociedades cuenten con profesionales más competentes y responsables para el desarrollo económico y del sector público.

Es evidente la concordancia y proporcionalidad de la calidad de la educación superior para el desarrollo de un país, así, las instituciones de educación superior deben preocuparse, no solo por su responsabilidad de impartir procesos cognoscitivos, sino también procesos ligados a los factores sociales, económicos y culturales del país. (Vizcaíno G., 2006). Un país que le apuesta a su educación tiene mayores posibilidades para seguir creciendo, pues el aporte a la economía, al desarrollo social, democrático y comunitario, se ve reflejado gracias a la capacidad de transformación social a la que apuestan aquellos que están formados. Ahora bien, cabe resaltar que no es una labor únicamente de las IES, aquí también se ve reflejada la formación desde casa, pero se genera un ciclo de retorno pues los padres, que también cuenta con una

formación profesional y crítica, pueden generar una mayor y mejor comprensión del mundo a sus hijos.

Vale la pena tener en cuenta que hablar de calidad en la educación superior comprende conceptos de pertinencia, cobertura, recursos, eficiencia y desarrollo institucional, todos ellos, elementos necesarios no solo para el acceso a la oportunidad académica sino para poder contar con una formación y mejor experiencia de la vida universitaria. Por su parte el Consejo Nacional de Acreditación indica que el concepto de calidad en la educación superior hace referencia a la prestación del servicio y que en Colombia es la forma como las IES demuestran la capacidad para contar con referentes históricos propios, la vocación misma de la institución a través de su misión y propósitos y, por último, el desempeño en el contexto social, económico, ambiental y cultural. (CNA, s.f.) Todo esto apunta a que las Instituciones tengan procesos claros y puedan definir su aporte al desarrollo del país, elemento clave para la formación idónea de sus profesionales.

La calidad también puede referirse a la “utilidad de los resultados de la actividad que se valora”, los cuales pueden medirse por los niveles de productividad, resolución de conflictos o el uso de nuevos ingenios, así, un graduado de algún programa acreditado, debe estar en la capacidad de enfrentar los cambios del entorno, adaptarse a ellos, “construir, innovar, crear, interrelacionarse e interactuar en equipos multidisciplinarios”. (Misas Arango, 2004)

Tomando en cuenta los factores anteriormente mencionados y en materia de formación académica, en Colombia se destaca la fuerza de trabajo en gran parte de la población,

y aunque es importante e indispensable en las estructuras organizacionales, es latente la necesidad de incrementar los niveles de alfabetización. Vale la pena destacar que la alfabetización de la que se habla es la “nueva alfabetización” o “alfabetización del siglo XXI” que “tiene que ver con enseñar a pensar, leer y escribir críticamente haciendo un uso concienzudo de la tecnología y de toda la información que ésta pone a nuestro alcance.” (Irrazábal Paz & Loutayf, 2014)

Por ende, uno de los retos de la educación superior en Colombia es la formación de profesionales altamente críticos, que conozcan la historia de su país y del mundo, que tengan un amplio contexto de los cambios a los que constantemente está sometida la humanidad, y que puedan aportar al crecimiento de los espacios en los que se desenvuelven, así como ser partícipes de los nuevos desafíos en materia de tecnología, economía, política y desarrollo social. Es aquí cuando las IES deben convertirse en entes que además de impartir conocimientos, ayuden a que se forjen pensamientos y posiciones que permitan la verdadera formación integral de los individuos, teniendo en cuenta el desarrollo de la equidad, el pluralismo, la ética social, la memoria histórica, la ciencia y la tecnología; logrando servir al bien público a partir de la construcción de diversidad cultural e intelectual que lleven a un ambiente de paz.

Para lograr esto, es necesario ver el sistema educativo como un todo, como un proceso de formación que comienza desde los conocimientos básicos y avanza a medida que el individuo tiene mayor criterio y capacidad de análisis. El gobierno debe involucrarse más, a partir de la mejora en políticas públicas, mejoras en los presupuestos a la educación, así como contar con procesos más rigurosos de evaluación y tener como referentes los sistemas educativos ya

planteados en Latinoamérica y Europa, a fin de seguir contribuyendo y asegurando el acceso a todo el sistema educativo como un derecho fundamental.

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible, hacen parte de la agenda 2030 propuesta por los líderes mundiales en Naciones Unidas en septiembre de 2015, esto dado como un acuerdo internacional que busca enfrentar la lucha contra la pobreza, el cuidado del planeta y la disminución de las desigualdades. Esta agenda propuesta presenta cinco elementos fundamentales: personas, planeta, prosperidad, paz y alianzas y busca ser cumplida mediante los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible. Con el ánimo de fortalecer las estrategias y herramientas para enfrentar los desafíos del conocimiento como agente principal para el desarrollo de los países, en el ODS 4, relativo a la educación de calidad y la adquisición de conocimientos, la Meta 4.4 plantea que, además de insistir en las capacidades específicas para el mundo laboral, ha de hacerse hincapié en el desarrollo de capacidades superiores transmisibles, tanto cognitivas como no cognitivas, como son: resolución de problemas, pensamiento crítico, creatividad, trabajo en equipo, habilidades comunicativas y resolución de conflictos, que pueden aplicarse a una gran variedad de ámbitos profesionales. (Naciones Unidas, 2015).

Por su parte la UNESCO en la Conferencia Mundial sobre la Educación Superior en el Siglo XXI: Visión y Acción, la cual se llevó a cabo en octubre de 1998 se indica que, para una transformación y expansión sustanciales de la educación superior, la mejora de su calidad y su pertinencia y la manera de resolver las principales dificultades que la acechan exigen la firme participación no sólo de gobiernos e instituciones de educación superior, sino también de todas las partes interesadas. (UNESCO, 1998)

En el mencionado texto, se señala también como misión y función de la educación superior, contribuir al desarrollo sostenible, el mejoramiento de la sociedad, la democracia y la paz a través de la formación de sujetos cualificados y ciudadanos responsables que participen en la sociedad y que den respuesta a las necesidades del entorno, con el fin de que todos los que integran la sociedad puedan ayudar a la mejora de las situaciones desde un punto de vista crítico y oportuno para el crecimiento de las comunidades.

En el proyecto Alfa Tuning América Latina, del que hace parte Colombia y es representada por 15 universidades del país, se afirma:

“Se busca afinar las estructuras educativas de América Latina iniciando un debate cuya meta es identificar e intercambiar información y mejorar la colaboración entre las instituciones de educación superior para el desarrollo de la calidad, efectividad y transparencia. Es un proyecto independiente, impulsado y coordinado por Universidades de distintos países, tanto latinoamericanos como europeos.” (Proyecto Alfa Tuning América Latina, 2007).

El proyecto ha surtido como una herramienta de apoyo entre los países, pues se han articulado realidades y potencialidades, lo que ha generado lineamientos, reflexiones y trabajo colectivo que le apunta a la calidad de la educación en América Latina.

En el documento *Reflexiones y perspectivas de la Educación Superior en América Latina*, presentado en el año 2007, como informe final del proyecto, se hace un llamado a las universidades, como centros de pensamiento, de debate, de cultura y de innovación, “es preciso, entonces, que los estudiantes incorporen en sus procesos de enseñanza – aprendizaje, competencias que les brinden esa capacidad de adaptación permanente al cambio, pero, al mismo

tiempo, que les formen como ciudadanos comprometidos” (Proyecto Alfa Tuning América Latina, 2007)

Como apuesta por la educación y evidenciando su importancia absoluta, en 2015 surge una iniciativa en Latinoamérica llamada “Conferencia Regional de Educación Superior” CRES, donde se reúnen diversos actores del sector, como directores, docentes, estudiantes, redes de asociaciones profesionales, centro de investigación, entre otros, para analizar criterios, plantear propuestas y líneas de acción que logren ver la educación superior como un bien social, derecho humano y universal con responsabilidad de los Estados, y que a su vez también aporten a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la UNESCO.

En mayo de 2015, fue adoptada la declaración de Incheon, en la cual, 120 ministros y 1.600 participantes en el Foro Mundial de Educación organizado por UNESCO, UNICEF, el Banco Mundial, UNFPA, PNUD, ONU Mujeres y ACNUR, se reunieron para que por medio de la educación se trazaran rutas que buscan transformar vidas y alcanzar el desarrollo de las comunidades.

Así pues, la educación toma un papel fundamental y más fuerte con el pasar de los tiempos, y es válido resaltar las acciones que está tomando la región latinoamericana que se ha visto fuertemente golpeada por la violencia y la inequidad. Crear este tipo de iniciativas que propendan por el desarrollo de los ciudadanos y de las comunidades y, que impacta positivamente a los países y la región entera; proyectos y acciones que sirven para que las

naciones continúen creciendo en los diversos aspectos; asimismo, que logren visibilizar su papel en la búsqueda de la mejora de la calidad de la educación en todos los aspectos.

La estrecha relación que tiene entonces la educación con el desarrollo de las sociedades, cada día va adquiriendo mayor importancia a nivel mundial. Actualmente, grandes organizaciones han enfocado objetivos en el estudio y el apoyo a los países para fortalecer sus niveles de calidad, equidad y pertinencia de la educación, empresas como IBM, Microsoft, Telefónica, entre otras, hacen una apuesta al apoyo a la educación. De acuerdo a la Revista Semana, en su artículo *Las 10 empresas que más invierten en educación* (2015) “El 70 por ciento de toda la inversión de las empresas en el sector educativo va a programas de educación superior y el 16 por ciento a formación primaria y secundaria.” A continuación, una referencia de las 10 empresas que más invierten en Educación.

Empresa	Inversión en Educación
Banco Santander	196.5 millones de dólares.
IBM	144 millones de dólares.
Telefónica	129.9 millones de dólares
ExxonMobil	115.5 millones de dólares
Target	95.2 millones de dólares
Glaxo Smith Kline	86.6 millones de dólares.
Microsoft	86.5 millones de dólares
Toyota Motor	83.5 millones de dólares
Rio Tinto Group	81.6 millones de dólares.
Wells Fargo	81.6 millones de dólares.

Incluso, para el desarrollo del país, así como para los procesos de paz en países como el nuestro, es necesario la participación de todos los sectores de la sociedad, entre ellos las instituciones de educación, esto para formar a los ciudadanos en paz y educación ambiental, entendida esta formación como una forma de relacionarse con los seres que habitan el mundo.

“Es importante comprender que la paz no recoge únicamente una noción de resolución pacífica de conflictos, sino que, por el contrario, comprende aquellos escenarios que posibilitan o no la generación de disputas o conflictos y que inciden tanto positiva como negativamente en la consecución de una vida digna y en armonía; concepción de la paz, en donde el medio ambiente juega un rol fundamental al constituirse en el escenario por excelencia en donde el ser humano se desarrolla y el cual construye sus prácticas relacionales con los otros”. (Huertas Díaz, 2018)

A las IES se les reconoce el papel que juegan en aras de construcción de sociedad, les corresponde facilitar las condiciones para el acceso a la formación de calidad, la promoción del desarrollo humano y la reducción de la pobreza, a partir de la formación de calidad, que permita acceder a nuevas y mejores oportunidades laborales o crear, desde el emprendimiento, nuevas organizaciones que aporten al crecimiento económico del país.

Es necesario educar para pensar en los problemas nacionales, el interés general y las posibilidades del desarrollo, y a pesar de que la sociedad y su construcción no puedan depender únicamente de la educación superior, es urgente la intervención en un país como Colombia, donde se requiere actuar con capacidad crítica y análisis de posibles soluciones. Los graduados deben empezar a sumar a sus competencias disciplinares, las competencias que se requieran para interactuar productiva y responsablemente en espacios donde ejerzan su profesión, actuando siempre bajo estándares de valores, de ética y de responsabilidad.

La discusión frente a la importancia de la educación para la formación de la sociedad a través del conocimiento, no es nada nuevo, el debate puede generarse con mayor fuerza al momento de pensar de qué tipo de educación se está hablando, cuál es la mejor manera y qué se requiere para que la calidad de la educación intervenga en el desarrollo de la sociedad. Se debe

tener en cuenta una educación que busque la integración ciudadana además de la educación técnica pensada en el mercado laboral, marcar de manera más fuerte la única diferencia que hay entre la máquina y el trabajador: su carácter de ciudadano. (Hurtado, 2014)

Se podría entender que las sociedades son reflejo de sus instituciones de educación y los sistemas educativos, y al ser así, y buscar una reforma o agregar incidencia, obligatoriedad, seguimiento y altos estándares de la calidad de la educación, se podría pensar en lograr el cambio del contexto social actual.

Capítulo IV

Educación de Calidad para un Contexto Social de Calidad

Para formar en sociedad, es necesario que las instituciones tengan claridad frente a su misión y frente a la necesidad del entorno. Pero esa sociedad debe entenderse como esa forma de convivencia con otros, incluso, se podría mencionar lo indicado por Carlos Gaviria al referirse al objetivo de la política, la cual señala que es el Poder en sí mismo, pero aplicada en la búsqueda de la convivencia con otros. Gaviria presenta la educación como el conductor para encontrar las mejores formas de convivencia, esto, al dar el poder a los ciudadanos (estudiantes o profesionales como parte de la sociedad) para conocer y aceptar las normas que permitan generar una sana vida en común. (Gaviria Díaz, 2010)

Al considerarse necesaria una nueva forma de pensar la regulación de la calidad en las IES, para lograr la formación de profesionales íntegros, que se responsabilicen de la transformación del país, de la construcción de políticas de paz, de la participación democrática que permita gobernantes transparentes, justos y correctos; del crecimiento económico y en general, del desarrollo de una sociedad civil; se deberá implementar, no solo nuevas formas de educar, sino también normas y políticas que aumentan y exijan a las IES mejorar la calidad de sus programas. Podríamos empezar por retomar la misión de las IES, tal como lo define la UNESCO y de acuerdo con Vizcaíno:

“La misión de la educación superior está orientada a contribuir al desarrollo sostenible y al mejoramiento de la sociedad como un todo, a través de la formación de profesionales; la creación y difusión del conocimiento; la interpretación, conservación y promoción de

las culturas; el ofrecimiento de oportunidades de aprendizaje superior durante toda la vida; la protección y el fortalecimiento de la sociedad civil mediante la capacitación de los jóvenes, y el aporte de perspectivas críticas e independientes sobre las opciones estratégicas a las que se enfrentan las sociedades”. (Vizcaíno, 2006)

De acuerdo a lo establecido también por el Banco Mundial en el documento *The Lessons of Experience*, el propósito principal de las universidades es “*educar a los futuros líderes y desarrollar las capacidades técnicas de alto nivel, que son la base del crecimiento económico.*” (World Bank, 1994). Colombia está en el camino de implementar estrategias que impartan las competencias necesarias para cumplir con el desarrollo de la sociedad. Por varios años, el Ministerio de Educación ha trabajado el tema de las competencias ciudadanas, las cuales define como:

“Las Competencias Ciudadanas son el conjunto de conocimientos y de habilidades cognitivas, emocionales y comunicativas que, articulados entre sí, hacen posible que el ciudadano actúe de manera constructiva en la sociedad democrática”. (Ministerio de Educación, s.f.)

De acuerdo al documento *Formar para la ciudadanía ¡Sí es posible!*, del Ministerio de Educación Nacional, publicado en 2004, las competencias pueden dividirse en 5 grandes grupos, así:

Formación ciudadana: participación democrática, convivencia, conocimiento y claridad de derechos fundamentales.

Competencias cognitivas: hacen referencia a los procesos mentales, al procesamiento de la información, específicamente atención, pensamiento autónomo, crítico, creatividad, percepción y capacidad de razonamiento

Competencias emocionales: habilidad de reconocer los sentimientos, conocer las emociones. Hacen parte de esta, la autoconciencia, el autodomínio, automotivación, empatía y las habilidades sociales.

Competencias comunicativas: comunicación asertiva, diálogo constructivo, comprensión e interpretación, incluso, las habilidades para escribir.

Competencias integradoras: estas articulan conocimientos y competencias cognitivas, emocionales y comunicativas, por ejemplo, la capacidad de manejar conflictos pacíficamente. (Ministerio de Educación, 2004)

Las competencias mencionadas hacen parte de los estamentos establecidos. Sin embargo, estas no logran medirse de forma tal que se pueda asegurar que, con estas, quienes acceden a la Educación, se vuelven sujetos transformadores de sociedad. Por su parte el Plan Nacional Decenal de Educación (PNDE) 2016 – 2026 es una hoja de ruta para avanzar hacia un sistema educativo de calidad que promueva el desarrollo económico y social del país, y la construcción de una sociedad cuyos cimientos sean la justicia, la equidad, el respeto y el reconocimiento de las diferencias. El Plan Nacional Decenal de Educación 2016-2026 es una propuesta para que el sector educativo se convierta en un motor que impulse el desarrollo económico y la transformación social. La naturaleza orientadora de este documento lo convierte en un faro que guía las estrategias, planes y políticas educativas durante la próxima década. (PNDE , 2016-2026)

En cuanto a la calidad, el PNDE plantea que la apuesta del país por la consolidación del sistema de aseguramiento de la calidad ha permitido elevar el nivel académico y que por medio del sistema se adquiere la acreditación en alta calidad, siendo el único aspecto que menciona frente al tema. Es viable señalar, que, a pesar de considerarse como política pública y ruta a seguir para el mejoramiento de las condiciones de calidad de la educación superior, no establece

claridad frente a la necesidad de fortalecer dicho sistema de aseguramiento de la calidad. Lo que sí se puede aducir después de la amplia reflexión de declaraciones mundiales, documentos de entidades internacionales, políticas públicas, normas y doctrina, es que el país requiere con urgencia una fuerte implementación de mecanismos que permitan verificar la calidad de la educación y garantizar para los futuros profesionales competencias conducentes a la construcción de la sociedad, una sociedad justa, reconciliada, democrática y en paz.

El Ministerio de Educación Nacional presentó una propuesta de lineamientos para la formación por competencias en educación superior. En este documento señala que “*una competencia es un “saber hacer” en el que se conjugan pensamiento, conocimiento y habilidades.*” (Ministerio de Educación, 2012)

El Ministerio realizó una identificación inicial de competencias genéricas y las agrupó según el contexto del país, así:

- 1. Competencias abstractas del pensamiento:** razonamiento crítico, entendimiento interpersonal, pensamiento creativo, razonamiento analítico y solución de problemas
- 2. Conocimientos y competencias prácticas necesarias para el despliegue de las Competencias abstractas:** conocimiento del entorno, comunicación, trabajo en equipo, alfabetización cuantitativa, manejo de la información, comunicación en inglés y TICs
- 3. Dinamizadores para el desarrollo de las Competencias genéricas:** Saber aprender y recontextualizar.

Las competencias que deben exigirse en la formación profesional, pueden catalogarse como competencias transversales, genéricas o para la vida, estas son las varias formas que se presentan para hablar de esa educación general, que como indica Jimena Hurtado en su artículo: *Educación superior y educación general: más allá del desafío de la productividad y la competitividad: “la educación para vivir la vida es una combinación de elementos racionales y emocionales, para crear ciudadanos participativos”*. (Hurtado, 2014). Y es aquí donde está la apuesta en la formación educativa, en lograr que quienes hacen parte del contexto educativo, tomen los conocimientos y se vuelvan sujetos que aporten a la sociedad para el desarrollo de su contexto y al crecimiento del país y la región.

Por su parte, el proyecto Tuning – América Latina, al evaluar la necesidad de la formación en competencias, estableció un listado de 27 competencias que inciden en la formación de los estudiantes para la realización de la función social de la educación, así:

“Capacidad de abstracción, análisis y síntesis; capacidad de aplicar los conocimientos en la práctica; capacidad para organizar y planificar el tiempo; conocimientos sobre el área de estudio y la profesión; responsabilidad social y compromiso ciudadano; capacidad de comunicación oral y escrita; capacidad de comunicación en un segundo idioma; habilidades en el uso de las tecnologías de la información y de la comunicación; capacidad de investigación; capacidad de aprender y actualizarse permanentemente; habilidades para buscar, procesar y analizar información procedente de fuentes diversas; capacidad crítica y autocrítica; capacidad para actuar en nuevas situaciones; capacidad creativa; capacidad para identificar, plantear y resolver problemas; capacidad para tomar decisiones; capacidad de trabajo en equipo; habilidades interpersonales; capacidad de motivar y conducir hacia metas comunes; compromiso con la preservación del medio ambiente; compromiso con su medio socio cultural; valoración y respeto por la diversidad y multiculturalidad; habilidad para trabajar en contextos internacionales; habilidad para trabajar en forma autónoma; capacidad para formular y gestionar proyectos; compromiso ético; compromiso con la calidad”. (Proyecto Alfa Tuning América Latina, 2007)

La comisión de trabajo sobre educación superior de la UNESCO (Task Force on Higher Education and Society. 2000.) en el documento *Higher Education in Developing Countries: peril and promise*, evidencia que se encuentra convencida de que para el mejoramiento de la calidad

en la educación superior, es necesario promover estudiantes con educación general, en los cuales se fomente la innovación para la flexibilidad de las habilidades de acuerdo y en contexto al entorno. A pesar de que los resultados puedan verse reflejados a largo plazo, se propone que la educación superior debe incluir objetivos tales como ofrecer a los estudiantes una formación más acorde y gratificante, capacitar a las personas para dirigir la sociedad y contribuir con el avance de la misma, proporcionar espacios de reflexión para la revisión de problemas y el planteamiento de soluciones conjuntas, ofrecer un entorno cultural y de valores, todo esto teniendo en cuenta el cambio constante al que se enfrenta el mundo entero. (World Bank, 2000)

Para la Comisión *“la educación general se caracteriza por el enfoque en el desarrollo integral además del ocupacional, desarrollo que se surte por la formación para entender los propósitos de vida, las reacciones emocionales y la comprensión de la naturaleza de las cosas.”*

Esto, mediante capacidades tales como:

- Pensar y escribir de forma clara, efectiva y crítica.
- Apreciación crítica frente al entorno.
- Conocimiento de la historia y de otras culturas, y la capacidad para tomar decisiones con base a este.
- Comprensión y análisis para enfrentar problemas morales y éticos.
- Profundización en un campo de conocimiento específico.

En general, se refiere entonces a habilidades cognitivas que permiten pensar y aprender al ritmo del entorno. El término educación general ha sido ya atribuido en instituciones de educación superior que han identificado la necesidad del medio para la formación en competencias, así:

Harvard: el Programa de Educación General (General Education Program) es el núcleo de la educación en artes liberales. Harvard cree firmemente en su responsabilidad de

formar individuos hábiles y completos. Por lo tanto, busca conectar la educación de sus estudiantes con la vida más allá del college. En el mercado laboral de hoy, desarrollar habilidades académicas y personales es indispensable para el éxito de nuestros egresados. (Harvard, s.f.)

Universidad de los Andes: la Educación general de la Universidad de los Andes cultiva el espíritu crítico y humanista de los estudiantes y busca prepararlos para vivir en su país y en el mundo. Para esto les entrega herramientas que sean útiles para su desempeño más allá de cualquier profesión, como personas con una formación amplia y una mentalidad crítica. El objetivo de la educación general es formar personas éticas y críticas que aprendan que hay diversas formas de aproximarse al conocimiento y que adquieran, así, unas herramientas que los conviertan en ciudadanos comprometidos. (Uniandes, s.f.)

Otro término atribuido a estas competencias es el tomado por Iafrancesco, quien las llama polivalentes, entre las cuales tenemos aprender a ser, sentir, actuar, vivir, convivir, saber, saber hacer, pensar, aprender, emprender. Como él lo indica:

“Los cinco primeros aprendizajes (ser, sentir, actuar, pensar y convivir) forman parte de su desarrollo humano bio – psico – social, afectivo, político, ético, moral, espiritual, cultural, cívico, ciudadano y responden a unas competencias antropológicas, afectivas, ético – morales, axiológicas, espirituales y ciudadanas. Los cinco últimos aprendizajes (saber, saber hacer, pensar, aprender y emprender) forman parte de su desarrollo cognoscitivo y responden a unas competencias académicas, laborales, cognitivas, científicas, investigativas, tecnológicas, de emprendimiento y de liderazgo”. (Iafrancesco, 2004)

Colombia no está lejos del conocimiento y la apropiación del concepto y de la necesidad de la formación, por lo menos en competencias ciudadanas, incluso retomando las funciones atribuidas al ICFES, instituto que se encarga de evaluar el sistema educativo mediante pruebas realizadas a los estudiantes, tanto antes como al final del programa académico, por lo que para

este último caso se tienen las pruebas SABER PRO, en ellas se evalúan dos tipos de competencias, las específicas con las que debe contar un profesional en su área de formación y las generales que demuestran la capacidad de apropiarse los conceptos a una realidad, y resolver los problemas que se presenten en situaciones de la vida cotidiana.

Específicamente se encuentran en las competencias genéricas, los módulos de conocimientos en lectura crítica, razonamiento cuantitativo, competencias ciudadanas, comunicación escrita e inglés, esta parte tiene un total de 161 preguntas. El módulo de lectura crítica busca identificar la capacidad del estudiante de entender, interpretar y evaluar textos para asumir posición frente a cada situación planteada. El módulo de razonamiento cuantitativo tiene como propósito evaluar la capacidad del estudiante de entender, interpretar y manipular datos matemáticos y cuantitativos. En cuanto al módulo de comunicación escrita, se evalúa la capacidad para comunicar ideas de cualquier tema por escrito de manera comprensible. El módulo de inglés, evidencia la competencia del idioma de acuerdo al Marco Común Europeo.

El módulo de competencias ciudadanas requiere, según los objetivos de este texto, un mayor conocimiento del objeto de la evaluación y de la metodología usada para esto. Según lo anterior, vale la pena traer a colación y de manera textual algunos apartes de la Guía de orientación Saber Pro 2019, Módulo de competencias genéricas, el cual señala:

“Este módulo evalúa los conocimientos y habilidades que posibilitan la construcción de marcos de comprensión del entorno, los cuales promueven el ejercicio de la ciudadanía y la coexistencia inclusiva dentro del marco que propone la Constitución política de Colombia”.

El ejercicio de la ciudadanía se entiende no solo como el ejercicio de derechos y deberes, sino también como la participación en la comunidad a la cual se pertenece. En esta medida:

“(…) un ciudadano competente es aquel que conoce su entorno social y político, tiene presentes sus derechos y obligaciones; posee la capacidad de reflexionar sobre problemáticas sociales, se interesa por los asuntos propios de su colectividad, participa en la búsqueda de soluciones a problemas sociales y busca el bienestar de su comunidad”.

Esta misma guía establece, de acuerdo a los conocimientos o competencias del módulo, unas afirmaciones y evidencias que evalúan el nivel del estudiante en la prueba, así:

AFIRMACIÓN	EVIDENCIA
1. Comprende qué es la Constitución política de Colombia y sus principios fundamentales.	1.1. Conoce las características básicas de la Constitución. 1.2. Reconoce que la Constitución promueve la diversidad étnica y cultural del país, y que es deber del Estado protegerla. 1.3. Comprende que Colombia es un Estado social de derecho e identifica sus características.
2. Conoce los derechos y deberes que la Constitución consagra.	2.1. Conoce los derechos fundamentales de los individuos. 2.2. Reconoce situaciones en las que se protegen o vulneran los derechos sociales, económicos y culturales consagrados en la Constitución. 2.3. Conoce los derechos colectivos y del ambiente consagrados en la Constitución. 2.4. Conoce que la Constitución consagra deberes de los ciudadanos.
3. Conoce la organización del Estado de acuerdo con la Constitución.	3.1. Conoce las funciones y alcances de las ramas del poder y de los organismos de control. 3.2. Conoce los mecanismos que los ciudadanos tienen a su disposición para participar activamente en la democracia y para garantizar el respeto de sus derechos.
4. Analiza y evalúa la pertinencia y solidez de enunciados-discursos	4.1. Devela prejuicios e intenciones en enunciados o argumentos. 4.2. Valora la solidez y pertinencia de enunciados o argumentos.
5. Reconoce la existencia de diferentes perspectivas en situaciones en donde interactúan diferentes partes.	5.1. En situaciones de interacción, reconoce las posiciones o intereses de las partes presentes y puede identificar un conflicto. 5.2. Reconoce que las cosmovisiones, ideologías y roles sociales, determinan diferentes argumentos, posiciones y conductas.
6. Analiza las diferentes perspectivas presentes en situaciones en donde interactúan diferentes partes.	6.1. Compara las perspectivas de diferentes actores. 6.2. Establece relaciones entre las perspectivas de los individuos presentes en un conflicto y propuestas de solución.
7. Comprende que los problemas y soluciones involucran distintas dimensiones y reconoce relaciones entre estas.	7.1. Establece relaciones que hay entre dimensiones presentes en una situación problemática. 7.2. Analiza los efectos en distintas dimensiones que tendría una solución

Tomado de la Guía de Orientación Módulos de Competencias Genéricas Saber Pro. 2019. Colombia

Al revisar estos conocimientos básicos requeridos para que un estudiante de pregrado obtenga su título profesional, se podría afirmar que estas competencias deben ser desarrolladas durante su proceso y que el ICFES, en este examen, solo verifica que las IES hagan su parte, sin embargo ¿esto es suficiente para evaluar, según lo manifestado por el ICFES, a un ciudadano competente? Para observar el comportamiento de los estudiantes en estas pruebas, el Informe Nacional Saber Pro 2016-2018, presenta un panorama general por medio de varias desagregaciones, tales como principales municipios, sector, género y grupos de referencia (NBC). La caracterización de la población se puede ver en la figura 2 del informe:

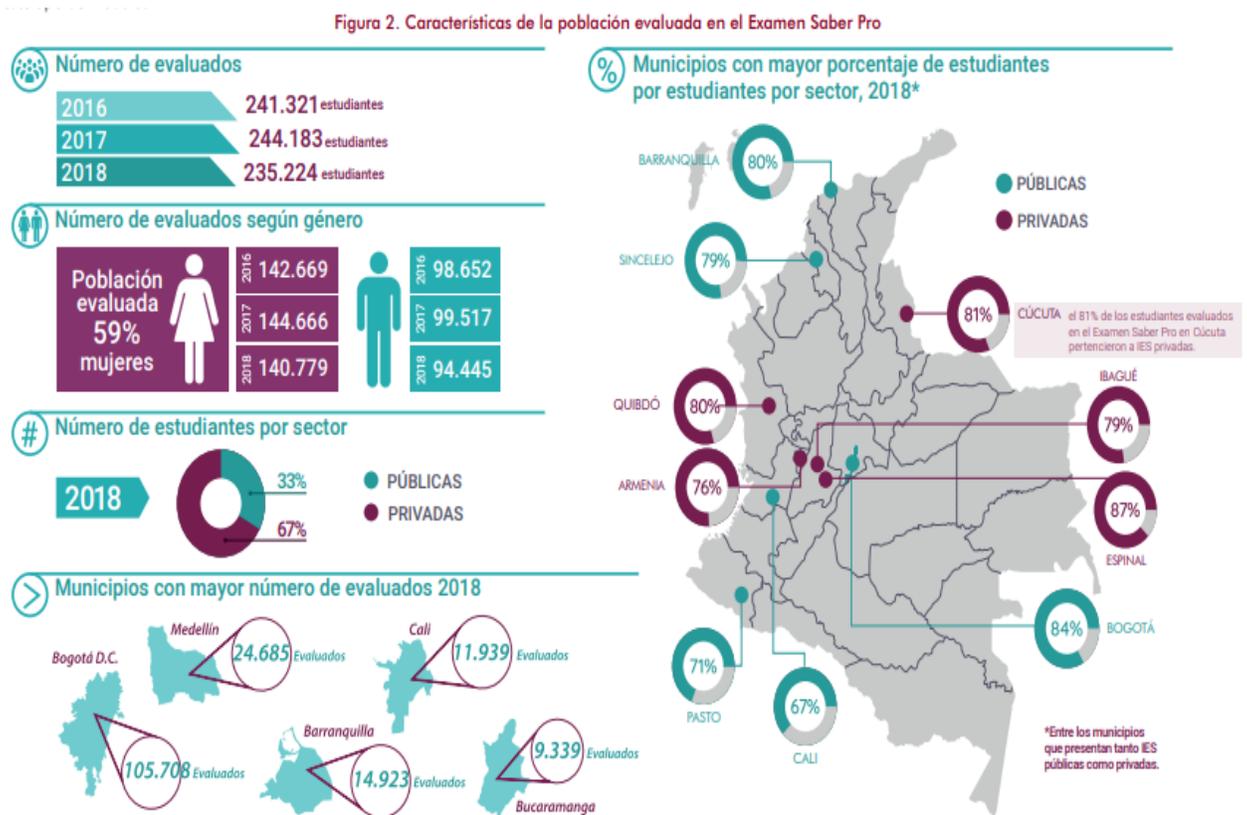


Figura 1. Características de la población evaluada en el examen Saber Pro. Informe Nacional Saber Pro. 2016 - 2018

Teniendo como base que el puntaje se encuentra expresado en una escala de 0 a 300 y una media de la escala de calificación en 150, con desviación estándar en 30, se puede evidenciar, de acuerdo al informe, que, durante los años 2016, 2017 y 2018, los estudiantes tuvieron un resultado global promedio de 144 puntos y con un mayor porcentaje de nivel de desempeño 2. Específicamente por año así:

Gráfica 26. Promedio y desviación estándar del módulo Competencias Ciudadanas 2016 - 2018

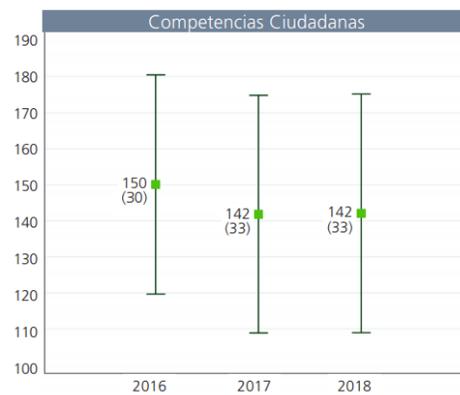


Figura 2. Promedio y desviación estándar del módulo Competencias Ciudadanas 2016 - 2018. Informe Nacional Saber Pro. 2016 - 2018.

Gráfica 31. Niveles de desempeño del módulo Competencias Ciudadanas 2016 - 2018

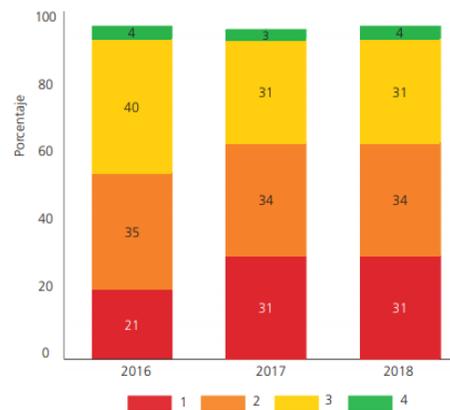


Figura 2. Promedio y desviación estándar del módulo Competencias Ciudadanas. Informe Nacional Saber Pro. 2016 - 2018.

Según estos resultados, se podría señalar que la competencia en ciudadanía de nuestros estudiantes, durante estos años, ha ido disminuyendo y que es bajo el porcentaje de estudiantes que alcanzan un nivel de desempeño alto. Ahora bien, si las IES deben apoyar el proceso del estudiante para obtener, no solo un mejor resultado de sus pruebas, sino, ser un ciudadano competente como se describe en la misma prueba, es decir:

“(…) aquel que conoce su entorno social y político, tiene presentes sus derechos y obligaciones; posee la capacidad de reflexionar sobre problemáticas sociales, se interesa por los asuntos propios de su colectividad, participa en la búsqueda de soluciones a problemas sociales y busca el bienestar de su comunidad”, podría marcar la diferencia una institución que se preocupe por esta formación frente a una que no lo haga.

En este punto, es importante identificar entre las instituciones acreditadas en alta calidad, si presentan estrategias para la formación de sus estudiantes en áreas transversales que cumplan con el mandato y la premisa que refuerza el ICFES. Para esto, se revisaron los resultados institucionales de las cinco primeras instituciones con mejores resultados de las pruebas Saber Pro en el año 2018, la cuales, cuentan también con acreditación en alta calidad, se tiene en cuenta entonces tanto el resultado institucional como el resultado específico en el módulo de competencias ciudadanas.

INSTITUCIÓN	RESULTADO INSTITUCIONAL	RESULTADO MÓDULO COMPETENCIAS CIUDADANAS
Universidad de los Andes	190,52	181,2
Universidad EIA	185	173,7
Colegio de Estudios Superiores de Administración CESA	184,99	173,2

Universidad Nacional de Colombia – Bogotá	182,51	178,1
Universidad ICESI	179,65	171,8

Tabla 2. Construcción propia, con información suministrada por el Observatorio de la Universidad Colombiana.

Los resultados promedio de cada una de las IES en Saber Pro 2018.

Con el ánimo de identificar alguna práctica significativa dentro de cada institución que pudiera evidenciar su aporte para la formación en competencias ciudadanas y en los conocimientos que evalúa la prueba, se revisaron los planes de estudio de los programas de administración de empresas en cada una de las cinco instituciones, se toma este programa teniendo en cuenta que el mismo se encuentra en la mayoría. Solo en el caso de la Universidad EIA se toma ingeniería administrativa en el intento de conservar la misma línea.

Universidad de los Andes, se encontró que en el primer semestre se dicta una asignatura denominada Constitución y Democracia. La cual es transversal para todos los programas. **Universidad EIA**, para el programa de ingeniería administrativa, se encontró en su malla curricular una asignatura denominada Hombre, cultura y sociedad. Esta hace parte de un componente curricular de la institución para todos los programas, y busca la formación socio-humanística.

Colegio de Estudios Superiores de Administración CESA, en el plan de estudios se encuentra la asignatura Introducción al Derecho, pero no especifica área. Al ser el único programa de pregrado, no se evidencia su categoría de transversal.

Universidad Nacional de Colombia – Bogotá, la malla curricular de administración de empresas tiene una asignatura denominada Instituciones Político-Constitucionales

Colombianas y otra denominada Derecho Constitucional Colombiano. Pero ninguna de las 2 asignaturas es transversal ni se encuentra en otros currículos de programas.

Universidad ICESI, en el plan de estudios de su programa administración de empresas con énfasis en negocios internacionales, se encuentra la asignatura Fundamentos de derecho constitucional, asignatura transversal para todos los programas.

Una vez identificadas estas prácticas, vale la pena tener en cuenta el resultado en las pruebas de los estudiantes de administración de empresas en el módulo de competencias ciudadanas comparado con los datos anteriormente dados.

INSTITUCIÓN	RESULTADO INSTITUCIONAL	RESULTADO MÓDULO COMPETENCIAS CIUDADANAS	RESULTADO MÓDULO COMPETENCIAS CIUDADANAS ESTUDIANTES ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
Universidad de los Andes	190,52	181,2	181,35
Universidad EIA	185	173,7	172,25
Colegio de Estudios Superiores de Administración CESA	184,99	173,2	172,89
Universidad Nacional de Colombia – Bogotá	182,51	178,1	184,17
Universidad ICESI	179,65	171,8	161,19

Tabla 3. Construcción propia con el informe de Resultados Saber Pro - Competencias Genéricas. 2018. Colombia.

NIVEL DE DESEMPEÑO					
INSTITUCIÓN	1	2	3	4	TOTAL ESTUDIANTES
Universidad de los Andes-Bogotá	13	22	139	62	236
Universidad EIA-Medellín	3	15	53	9	80
Colegio De Estudios Superiores De Administración-Cesa-Bogotá D.C.	11	27	149	22	209
Universidad Nacional De Colombia-Bogotá	4	9	55	32	100
Universidad Icesi-Cali	14	17	47	7	85

	45	90	443	132	710
--	----	----	-----	-----	-----

Tabla 4. Construcción propia, insumos: Resultados Saber Pro - Competencias Genéricas. 2018. Colombia

En la tabla anterior se puede identificar el nivel de desempeño de los estudiantes en el módulo en la prueba realizada en el periodo 2018-2. A nivel general, se puede evidenciar que la aplicación de las asignaturas dentro de los planes de estudio puede influir en los resultados que presentan los estudiantes de estas instituciones ante el módulo de competencias ciudadanas. Sin embargo, este tipo de formación no es requisito para que las mallas curriculares o los programas sean aprobados por el Estado para operar.

Las reformas a las políticas institucionales pueden enfrentar grandes obstáculos, esto, debido a las formas tradicionales de enseñar, siempre enfocados en una lógica disciplinar, también frente a la organización del sistema educativo y por último a los riesgos políticos, pero a pesar del gran reto, el país requiere mejorar en la formación a las generaciones que en unos años gobernarán el país. Una política que garantice responder a los problemas planteados, pero también que verifique las condiciones requeridas para la sociedad del futuro, revisar y hacer balance a las exigencias actuales del sistema y plantear procesos de calidad con enfoque amplio del conocimiento como agente de cambio. Esto, sin necesidad de llevar el discurso muy lejos, pues si bien la normativa vigente establece las condiciones, y la misma Constitución “*garantiza*” la educación superior de calidad, se podrán implementar rutas de cumplimiento a lo planteado en la legislación, reconociendo la conexión de la educación con el desarrollo económico y social del país. Un modelo que puede plantearse para la creación de una ruta de formación, puede ser a través del reconocimiento de habilidades, fortalezas y debilidades de los estudiantes, pues bien, no debe existir una plantilla a seguir en cualquier contexto y en cualquier tipo de institución, finalmente, no todas las personas deben ser útiles en las mismas condiciones que los demás. Por

medio de esta ruta, el estudiante asume una participación más activa de su aprendizaje y desarrolla nuevas competencias para su formación integral que permitirán su más alto desarrollo como ciudadano.

La UNESCO en su función de orientar a los países, entre otros, en temas de educación, propone por medio del informe Learning: the Treasure Within (aprendizaje: el tesoro interior), que, para implementar este tipo de educación integral, es necesario basar la teoría en cuatro pilares: (Comisión Internacional sobre la Educación para el Siglo XXI, 1996).

- Aprender a conocer.
- Aprender a hacer.
- Aprender a vivir en sociedad.
- Aprender a ser.

De acuerdo a esta propuesta, se podrían incluir en la formación de cada uno de los pilares herramientas para la potencialización de las competencias inherentes a estos, así, desarrollando cada pilar se tendrán conceptos como:

Aprender a conocer: comprender el entorno en todos los aspectos, económicos, sociales, políticos, culturales, ambientales; análisis crítico y autonomía en la toma de decisiones, derechos humanos, participación democrática.

Aprender a hacer: comunicación asertiva, trabajo en equipo, gestión del cambio, resiliencia.

Aprender a vivir en sociedad: resolución de conflictos pacíficamente y mediante el diálogo, respeto por las culturas

Aprender a ser: pensamiento autónomo y crítico, respeto, tolerancia, solidaridad.

Como lo indica la comisión; un sistema efectivo de educación superior se basa en la supervisión activa del Estado, que garantice y proporcione las herramientas para contar con un sistema que junto a las IES operen sobre la base de la transparencia financiera y la equidad.

(Comisión Internacional sobre la Educación para el Siglo XXI, 1996)

En este contexto de reflexión, podemos decir que además de las muchas definiciones sobre competencias, y de la aplicación en las pruebas saber pro, se puede decir que todo nos lleva al mismo punto: **la formación en una educación para la vida, que aporte a los contextos actuales y que prepare para los desafíos económicos, políticos y sociales; una formación que ubica al estudiante en agente transformador de sociedad.**

Incluso, la necesidad de mejorar la formación no solo se evidencia en el medio como ciudadanos parte de una Nación, sino en el mismo desarrollo de las competencias para la vida profesional. El Ministerio de Educación Nacional (MEN), a través, del Observatorio Laboral para la Educación (OLE), en su informe de Graduados en Educación Superior - Colombia del año 2018, reporta que en el país hay 697 IES, que entre 2001 y 2018 han graduado a 4.800.920 de profesionales de los cuales, el 79% se encuentran laborando (Observatorio Laboral para la Educación, s.f.)

A pesar de que los datos arrojados pueden generar cierta tranquilidad frente a la inserción laboral de los profesionales del país, las empresas o entidades contratantes deben responder a las exigencias tanto del mercado como de los consumidores directos, por lo que deben dar mayor importancia a la calidad, lo que exige colaboradores y empleados que aporten, además de sus conocimientos técnicos y disciplinares, habilidades y destrezas que puedan llevar

al mejoramiento de los productos o servicios ofrecidos por dichas entidades. Las empresas están adoptando la gestión del talento humano por competencias, desarrollando, según las competencias de los trabajadores, la ubicación, para así alcanzar más éxito en sus funciones. Y para esto, se deben tener en cuenta, tanto la selección del personal, como la capacitación y desarrollo de competencias de los ya empleados.

En otra importante investigación publicada por ManpowerGroup, se habla sobre las fortalezas humanas, las que *“Incluyen habilidades profesionales tradicionales como la comunicación, colaboración y creatividad, así como rasgos exclusivamente humanos como la empatía, la construcción de relaciones, la capacidad cognitiva, la curiosidad y el deseo de aprender. Las fortalezas humanas son habilidades que la tecnología aumentará y que reducirán la amenaza de reemplazo por parte de la automatización”* (ManpowerGroup)

Señala igualmente que, al mezclar la alta tecnología y el contacto humano, representará una combinación entre fortalezas humanas y conocimientos técnicos y digitales. De las compañías encuestadas, casi el 50% dice: *“que las habilidades de servicio al cliente, son las más valiosas, seguidas por la colaboración y la solución de problemas. Encontrar talento con la combinación correcta de habilidades es un desafío: los empleadores dicen que la resolución de problemas, la comunicación, la organización y la colaboración son también las habilidades más difíciles de encontrar en los candidatos.”* (ManpowerGroup, s.f.)

Según lo visto, se puede indicar que algunas empresas en Colombia han comenzado su proceso de selección por competencias, incluso, el Servicio Público de Empleo, ofrece una

herramienta gratuita para las bolsas de empleo que se encuentra bajo su vigilancia y control, esta prueba, llamada *4B-performance*, identifica las neuro fortalezas y competencias presentes en cada individuo. Este modelo, *“es una evaluación de estilo de pensamiento a partir del cual y soportado en los conceptos e investigaciones neurofisiológicos permite identificar los talentos naturales presentes en un individuo y en los cuales es confiable invertir para obtener los mejores resultados y alto desempeño.”* (Servicio Público de Empleo, s.f.)

Con esta prueba, se pueden identificar habilidades tales como: actitud de liderazgo, análisis y solución de problemas, autogobierno, capacidad de decisión, competitividad, compromiso, dirección de personas, gestión de conflictos, iniciativa y recursividad, pensamiento estratégico, trabajo en equipo, adaptabilidad, comunicación asertiva, gestión del cambio, innovación, empatía, relaciones interpersonales, etc.

Por lo tanto, para tener un cambio de política, reinventar las IES y generar reformas que permitan gestionar el cambio al ritmo del desarrollo del entorno, es necesario tener voluntad política, un proyecto institucional sólido, una amplia información sobre la IES en las distintas regiones y países, y un conocimiento acerca de experiencias relevantes de transformación universitaria. (López Segrera, 2005). Este proyecto debe estar soportado en ética y valores fuertes al sistema, además de ser una política adaptable a la expansión de la universidad, pues en ocasiones, las metas de ingresos de estudiantes nuevos no van acorde al crecimiento de la institución, por lo que se afecta la calidad.

No basta entonces con tener mandatos constitucionales cuando la expedición de las normas soportadas en ellos, no muestran una ruta clara que permita exigir a las instituciones de educación superior una oferta de programas que garantice que sus estudiantes y graduados sean capaces de resolver problemas, realizar lectura crítica y hacer análisis de las situaciones; por lo tanto, si los parámetros con los que se mide la calidad de las instituciones corresponden efectivamente con el análisis de las variables que puedan llevar a la formación de ciudadanos, podríamos hablar de un sistema educativo de calidad. No es solo contar con una cantidad de Instituciones y con ellas, una cantidad de ofertas académicas, es ir más allá de la realidad curricular y a los posibles desafíos que el contexto traerá, para que cada graduado, cuente con habilidades que ayuden en sus diversos roles y aporten al contexto profesional, laboral, social, político, humano, familiar, entre otros.

El papel del Estado y su objetivo de proporcionar y garantizar un buen sistema educativo al país no se está cumpliendo, se podría decir entonces que no hay una corresponsabilidad entre las normas que limitan la oferta de educación superior con las necesidades sociales. Los indicadores de evaluación solo están siendo pensados de cara a las demandas requeridas por el sector productivo, y no a las necesidades urgentes que tiene el país de construir una sociedad justa y en paz.

Conclusiones

A través de la historia de la educación superior en Colombia se logra vislumbrar cambios que han suscitado el desarrollo de la sociedad en torno a la Educación; específicamente los estudiantes y académicos han procurado incentivar reformas al sistema en busca de la constante mejora de la calidad educativa, con miras a contar con profesionales más alineados a las necesidades y realidades del país, como a los planes de desarrollo y al fortalecimiento de la sociedad civil; procurar una mayor cobertura para incrementar el personal preparado, asegurar la igualdad de condiciones para personas de estratos bajos o en estado de vulnerabilidad; todo ello apuntando al mismo fin: crear una sociedad civil que responda a los cambios constantes y a la participación en la construcción de la Nación.

Muchos de estos movimientos han fallado, no solo por falta de autonomía, sino también de recursos o de interés político. Sin embargo, vale resaltar que propuestas tales como la misión *Lebret*, el informe Atcon, el Programa Mínimo del Movimiento Estudiantil, el plan básico y el Proyecto Alfa Tuning América Latina, entre otros, hacen recomendaciones a reformas encaminadas a lograr dichos objetivos.

La Constitución en su calidad de norma de normas establece la función social y el carácter de servicio público de la educación como derecho fundamental, señala también que se debe legislar y el Estado deberá vigilar y controlar la educación superior, tarea que se puede decir que el Estado ha cumplido, pues como vimos, hay suficientes normas que reglamentan y entidades que vigilen el sector de educación; sin embargo, el modelo educativo sigue enfocado

en las competencias técnicas de los planes de estudio, mas no en el control a la calidad frente a los estudiantes como parte del Estado, con la responsabilidad de una formación para construir la sociedad. Incluso, la autonomía universitaria, aun siendo mandato constitucional, se encuentra limitada por la intervención del Estado en temas como planes de estudio, pero el Estado a su vez no obliga a que estos planes tengan líneas de formación en ciudadanía.

A nivel mundial la discusión está abierta, tal como lo vemos con planteamientos como el de la meta 4.4. de los ODS frente a la importancia de formar en resolución de problemas, pensamiento crítico, creatividad, trabajo en equipo, habilidades comunicativas y resolución de conflictos, o como lo señala el Proyecto Alfa Tuning América Latina, orientar en competencias de adaptación al cambio y demás competencias para formar ciudadanos comprometidos. Específicamente, en nuestro país, la necesidad de mejorar la formación de nuestros profesionales pensados como personas, como ciudadanos que actúen con ética y responsabilidad, también ha sido tema de debate, vemos esbozos como el documento Formar para la ciudadanía ¡Sí es posible! y el plan de desarrollo 2016-2026.

Las reformas a las políticas institucionales pueden enfrentar grandes obstáculos, esto, debido a las formas tradicionales de enseñar, siempre enfocados en una lógica disciplinar, también frente a la organización del sistema educativo y por último a los riesgos políticos, pero a pesar del gran reto, el país requiere mejorar en la formación a las generaciones que en unos años gobernarán el país. Una política que garantice responder a los problemas planteados, pero también que verifique las condiciones requeridas para la sociedad del futuro, revisar y hacer balance a las exigencias actuales del sistema y plantear procesos de calidad con enfoque amplio

del conocimiento como agente de cambio. Esto, sin necesidad de llevar el discurso muy lejos, pues si bien la normativa vigente establece las condiciones y la misma Constitución “*garantiza*” la educación superior de calidad, se podrán implementar rutas de cumplimiento a lo planteado en la legislación, reconociendo la conexión de la educación con el desarrollo económico y social del país. Un modelo que puede plantearse para la creación de una ruta de formación, puede ser a través del reconocimiento de habilidades, fortalezas y debilidades de los estudiantes, pues bien, no debe existir una plantilla a seguir en cualquier contexto y en cualquier tipo de institución, finalmente, no todas las personas deben ser útiles en las mismas condiciones que los demás. Por medio de esta ruta, el estudiante asume una participación más activa de su aprendizaje y desarrolla nuevas competencias para su formación integral que permitirán su más alto desarrollo como ciudadano

El papel del Estado y su objetivo de proporcionar y garantizar un buen sistema educativo al país no se evidencia en el panorama nacional, se podría decir entonces que no hay una corresponsabilidad entre las normas que limitan la oferta de educación superior con las necesidades sociales. Los indicadores de evaluación solo están siendo pensados de cara a las demandas requeridas por el sector productivo, y no a las necesidades urgentes que tiene el país de construir una sociedad justa y en paz.

Referencias Bibliográficas

- Acevedo Tarazona, Á. (2015) *Educación, reformas y movimientos universitarios en Colombia: apuestas y frustraciones por un proyecto modernizador en el siglo XX** Recuperado de <https://revistas.uniandes.edu.co/doi/pdf/10.7440/res53.2015.08>
- Águila Cabrera, V. (2005). *EL CONCEPTO CALIDAD EN LA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA: CLAVE PARA EL LOGRO DE LA COMPETITIVIDAD INSTITUCIONAL*. Revista Iberoamericana de Educación , 7.
- Aránega, S. (2014). *Competencias para la empleabilidad ¿cómo desarrollarlas en la educación superior? XIII Congreso Internacional de Teoría de la Educación*. Barcelona, España.
- Argos, J., & Ezquerro, P. (2014). *XIII Congreso Internacional de Teoría de la Educación. Universidad y competencias para la empleabilidad*. Cantabria, España.
- Banco Mundial. (1995). *La enseñanza superior. Las lecciones derivadas de la experiencia*. Washington D.C.: Banco Mundial.
- Banco Mundial. (2003). www.worldbank.org. Obtenido de siteresources.worldbank.org/TERTIARYEDUCATION/Resources/Documents/Constructing-Knowledge-Societies/CKS-spanish.pdf
- Bernal Pulido, C. (2009). *El Neoconstitucionalismo y la normatividad del derecho*. Bogotá: Universidad Externado de Colombia.
- Brovetto, J. (2000). *La educación para el siglo XXI. En F. López Segrera, América Latina 2020. Escenarios, alternativas, estrategias* (pág. 19). Buenos Aires: Temas Grupo Editorial.
- Brunner, J. (2001). *Peligro y Promesa: Educación Superior en América Latina*. Santiago de Chile.

- Cabezudo, A. (2017). *Reflexionando sobre Educación para la Paz*. Recuperado de:
magisterio.com.co/articulo/reflexionando-sobre-educacion-para-la-paz
- Campione, Daniel. (2015). *Algunos términos utilizados por Gramsci. - Soc. General II - SERRANO"*.
- CNA. (s.f.). CNA. Obtenido de CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN:
cna.gov.co/1741/article-187264.html
- Colombia. (1991). Constitución Política 1991. Bogotá: Gaceta Constitucional.
- Comisión Internacional de Desarrollo de la Educación. (1972). *Learning to Be: the world of education today and tomorrow*. París: UNESCO.
- Comisión Internacional sobre la Educación para el Siglo XXI. (1996). *Learning: the Treasure Within*. París: UNESCO.
- Consejo Nacional de Acreditación. (enero de 2013). *Lineamientos para la acreditación de programas de pregrado. Sistema Nacional de Acreditación*. Bogotá, Colombia.
- Coraggio, J. (2001). Educación superior y cooperación internacional. *Encrucijadas*, 56-65.
- Coraggio, J. L. (2002). *Universidad y desarrollo local. Seminario Internacional "la educación superior y las nuevas tendencias"* (pág. 21). Quito: Consejo Nacional de Educación Superior, UNESCO y el CIESPAL.
- Cortina, Adela., y Conill, Jesús. (2014). *La responsabilidad ética de la sociedad civil. Mediterráneo Económico* (26). | ISSN: 1698-3726 | ISBN-13: 978-84-95531-66-7.
- Council of Ministers of Education, Canada. (2007). CICIC. Obtenido de Canadian Information Centre for International Credentials: <https://www.cicic.ca/docs/cmec/QA-Statement-2007.en.pdf>

CRES 2018. (2018). *III Conferencia Regional de Educación Superior para América Latina y el Caribe*. Cordoba: UNESCO.

Datos Macro de Educación en Dinamarca, Suecia y Canadá. Obtenido de:

<https://datosmacro.expansion.com/estado/gasto/educacion>

Declaración Universal de los Derechos Humanos, Resolución 217A(III) (Asamblea General Naciones Unidas 10 de diciembre de 1948).

Foro Mundial sobre la Educación. (2015). *Declaración de Incheon para la Educación 2030*. (pág. 83). Incheon.

Fundación Nacional para la Superación de la Pobreza y Fondo de las Américas, 2000: 25

Gacel- Ávila, J. (2011). *The Impact of the Bologna Process on higher education in Latin America*. Revista de Universidad y Sociedad del Conocimiento, 285-295.

Gaviria Díaz, C. (2010). *Qué es la política e importancia de la educación política*. En F. d. *Educación, Memorias, Seminario Educación y cultura política* (págs. 13-28). Medellín: Litoimpresos y Servicios Ltda.

Gramsci, Antonio. (1980). *Notas sobre Maquiavelo, sobre la política y sobre el Estado moderno*. Ediciones Nueva Visión. Buenos Aires, Argentina. Edición: 1980. Madrid.

Guía de Orientación Saber Pro. Colombia. 2019. Recuperado de:

<https://www.icfes.gov.co/documents/20143/1518930/Guia+de+orientacion+modulos+de+competencias+genericas+saber+pro+2019.pdf/3fe99e8b-229a-c4e8-3aed-f4b719460c51>

Harvard. (s.f.). Obtenido de <http://www.hcs.harvard.edu/~hcupa/college-awareness/harvard/carga-academica/educacion-general/>

Hegel, Georg (1821), *Principios de la Filosofía del Derecho o Derecho Natural y Ciencia Política*, Edhasa, Barcelona, 1988.

- Helg, A. (1989a). *La educación en Colombia, 1946-1957*. En Á. Tirado Mejía (director científico y académico), *Nueva historia de Colombia (vol. IV, pp. 111-134)*. Bogotá: Planeta.
- Helg, A. (1989b). *La educación en Colombia, 1958-1980*. En Á. Tirado Mejía (director científico y académico), *Nueva historia de Colombia (vol. IV, pp. 135-158)*. Bogotá: Planeta.
- Hernández, A., Isabel. (2007). *El programa mínimo de los estudiantes colombianos. Movimiento estudiantil universitario de 1971 por la universidad. Todo un país*. Revista Historia de la Educación Colombiana. No. 10.
- Herreño Marín, A. (2012). *Educar en derechos humanos: una tarea urgente*. Revista Ciencias Humanas - Volumen 8. (págs. 73-84)
- Huertas Díaz, O. (2018). *Repensar el derecho penal. Paz, medio ambiente y educación en el contexto de los Acuerdos de la Habana. Argumentos, voces jurídicas y literarias*, pág. 3.
- Hurtado, J. (2014). *Educación superior y educación general: más allá del desafío de la productividad y la competitividad*. Revista de estudios sociales, 25-29.
- Jaramillo Uribe, J. (1989). *La educación durante los gobiernos liberales, 1930-1946*. En Á. Tirado Mejía (director científico y académico), *Nueva historia de Colombia (vol. IV, pp. 87-110)*. Bogotá: Planeta.
- Iafrancesco Villegas, G. (2004). *La evaluación integral y de los aprendizajes desde la perspectiva de una escuela transformadora*. Bogotá: Cooperativa Editorial Magisterio.
- IESALC. (2002). *La Educación Superior en Colombia*. Bogotá: UNESCO.
- Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación. (2007). Colombia. Sitio Oficial. Recuperado de <https://www.icfes.gov.co/web/guest/quienes-somos-icfes>

Irrazabal Paz, M., & Loutayf, M. (2014). *La "Alfabetización" en el siglo XXI: El Desarrollo de Habilidades. Actas Congreso Nacional Subsede Cátedra UNESCO*. Salta, Argentina: Universidad Católica de Salta.

Ley 30 de 1992 (Congreso de la República de Colombia 28 de Diciembre de 1992).

López Segre, F. (2005). *Estudio Comparado de la Educación Superior a Nivel Mundial*.

Luxemburgo, Rosa. (1973) *Reforma o revolución*. Editorial Akal. ISBN:

9788446041290. Año de edición: 2015.

ManpowerGroup. (s.f.). El Resurgimiento de la escasez de talento. Obtenido de

ManpowerGroup: <http://manpowergroupcolombia.co/investigaciones/escasez-de-talentos>

ManpowerGroup. (s.f.). *Revoluciones Habilidades 2.0*. Obtenido de Manpowergroup:

<http://manpowergroupcolombia.co/investigaciones/revolucion-de-habilidades-2-0>

ManpowerGroup. (s.f.). *Tendencias del Mercado Laboral*. Obtenido de ManpowerGroup:

<http://manpowergroupcolombia.co/sites/default/files/investigaciones/tendencias-del-mercado-laboral.pdf>

Martínez Mediano, C., & Riopérez Losada, N. (2013). *PROGRAMA DE DESARROLLO DE COMPETENCIAS PARA EL APRENDIZAJE A LO LARGO DE LA VIDA PARA ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN SUPERIOR*. Pedagogía Social. Revista Interuniversitaria, 137-151.

Marx, Karl. (1953). *Elementos fundamentales para la crítica de la economía política*. 1857 - 1858. Vol. 1.

Mejía Montenegro, J. (1994) *La Educación Superior en Colombia*. Revista de la Educación Superior N°92

- Meiksins Wood, Ellen. (2000). *Estado, democracia y globalización. En la teoría marxista hoy. Problemas y perspectivas*. Buenos Aires, Argentina.
- Ministerio de Educación. (2004). *Formar para la ciudadanía... ¡sí es posible!* Bogotá.
- Ministerio de Educación. (20 de julio de 2009). mineducacion. Obtenido de mineducacion.gov.co/1621/article-196477.html
- Ministerio de Educación. (2012). *Propuesta de Lineamientos para la Formación por Competencias en Educación Superior*. Obtenido de mineducacion.gov.co/1621/articles-261332_archivo_pdf_lineamientos.pdf
- Ministerio de Educación. (2018). *Mineducacion. Obtenido de Sistemas Educativos del Mundo: redes.colombiaaprende.edu.co/ntg/men/pdf/CANADA.pdf*
- Ministerio de Educación. (2019). ABC Decreto de Registro Calificado. Ministerio de Educación.
- Ministerio de Educación. (s.f.). mineducacion. Obtenido de mineducacion.gov.co/1759/w3-article-235147.html?_noredirect=1
- Misas Arango, G. (2004). *La Educación Superior en Colombia: Análisis y Estrategias para su desarrollo*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, Unibiblos.
- MISIÓN DE SABIOS. (1996). *COLOMBIA: AL FILO DE LA OPORTUNIDAD*. Bogotá: Tercer Mundo Editores.
- Naciones Unidas. (2015). Naciones Unidas. Obtenido de Objetivos de Desarrollo Sostenible: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/education/>
- Naciones Unidas Derechos Humanos. Oficina de Alto Comisionado. 2020. Recuperado de: <https://www.ohchr.org/sp/issues/pages/whatarehumanrights.aspx>
- Pacto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Resolución 2200 A (XXI) (Asamblea General Naciones Unidas 16 de Diciembre de 1966).

PNDE (2016-2026).

PNUD. (2018). Índices e indicadores de Desarrollo Humano. Washington D.C.:

Communications Development Incorporated.

Proyecto Alfa Tuning América Latina. (2007). *Reflexiones y perspectivas de la Educación*

Superior en América Latina. Bilbao: Universidad Deusto.

Quinche Ramírez, M. (2009). *Derecho Constitucional Colombiano de la Carta de 1991 y sus*

reformas. Bogotá: Editorial Universidad del Rosario.

Palmier, Jean-Michel. (1968). *Hegel: Ensayo sobre la formación del sistema hegeliano*.

Editorial: Fondo de Cultura Económica (1971).

Reforma Patiño - 50 años. *Universidad Nacional de Colombia*. 2016. Colombia. Recuperado de:

http://pensamiento.unal.edu.co/fileadmin/recursos/focos/2016_Politica_Reforma_Patino_

[Catedra.pdf](http://pensamiento.unal.edu.co/fileadmin/recursos/focos/2016_Politica_Reforma_Patino_Catedra.pdf)

Revista Semana (2015). *Las 10 empresas que más invierten en educación*. Tomado de:

[https://www.semana.com/educacion/articulo/empresas-mas-invierten-en-](https://www.semana.com/educacion/articulo/empresas-mas-invierten-en-educacion/418956-3)

[educacion/418956-3](https://www.semana.com/educacion/articulo/empresas-mas-invierten-en-educacion/418956-3)

Ruíz G., Henry., y Herreño, Arturo. (2013). *Retos y desafíos de las ciudades del futuro:*

innovadoras, inclusivas, sostenibles y sustentables. 392-408.

Salas Zapata , W. (2005). *Formación por competencias en educación superior. Una*

aproximación conceptual a propósito del caso colombiano. Revista Iberoamericana de

Educación, 10.

Sentencia T- 933 de 2005, Expediente T-986343 (Corte Constitucional 7 de septiembre de 2005).

Sentencia T-068 de 2012, Expediente T- 3221870 (Corte Constitucional 14 de Febrero de 2012).

Sentencia T-227 de 2003, Expediente T-669050 (Corte Constitucional 17 de marzo de 2003).

- Sentencia T-544 de 2006, Expediente T-1318457 (Corte Constitucional 13 de Julio de 2006).
- Sentencia T-845 de 2010, Expediente T-2.677.298 (Corte Constitucional 28 de octubre de 2010).
- Subirats, J., Ciudadanos y decisiones públicas. Op. Cit. 1998.
- Suárez Arroyo, B. (2005) *La formación en competencias: un desafío para la educación superior del futuro*.
- UNESCO. (1998). *Declaración Mundial sobre la Educación Superior En el Siglo XXI: Visión y Acción. Conferencia Mundial sobre la Educación Superior La Educación Superior en el Siglo XXI: Visión y Acción* (pág. 282). París : UNESCO.
- UNESCO. (1999). *Convenio sobre Reconocimiento de Cualificaciones relativas a la Educación Superior en la Región Europea 1997*. París.
- UNESCO. (2005). *La conceptualización de la UNESCO sobre la calidad: un marco para el entendimiento, el monitoreo y la mejora de la calidad educativa*. París: UNESCO.
- UNESCO. (2014). *Hoja de Ruta para la ejecución del programa de acción mundial de Educación para el Desarrollo Sostenible*. París: UNESCO.
- UNESCO. (s.f.). UNESCO. Obtenido de <https://es.unesco.org/themes/construir-sociedades-del-conocimiento>
- Uniandes. (s.f.). Universidad de Los Andes. Obtenido de <https://uniandes.edu.co/>
- Valencia Gutierrez, A. (2005). *Estanislao Zuleta o la voluntad de comprender*. Medellín: Hombre Nuevo Editores.
- Vizcaíno G., M. (2006). *La Educación Superior en América Latina. En F. L. Segrera, Escenarios Mundiales de la Educación* (pág. 311). Buenos Aires: Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales - CLACSO.

World Bank. (1994). *Higher education : the lessons of experience*. Washington D.C.:

<http://documents.worldbank.org/curated/en/303461468328502540/Higher-education-the-lessons-of-experience>.

World Bank. (2000). *Higher education in developing countries : peril and promise*. Washington D.C.

World Bank. (2000). *Higher Education in Developing Countries Peril and Promise*. Washington D.C.: World Bank.